

EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

Placa Vehículo: LCL-886

Ha realizado un Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control de Saneamiento Básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

Productos utilizados: K OTHRINE

Ingrediente activo: DELTAMETRINA

Este servicio se realizó el día: 8 de septiembre de 2025. Fecha próximo control el día: 8 de diciembre de 2025.



EXPERTOS RBG

39.061



Realizar otra consulta

Consulta Automotores

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

LCL886

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10033757026

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMION

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NPR

MODELO:

39062

2023

COLOR:

NEGRO

NÚMERO DE SERIE:

9GDNPR758PB000220

NÚMERO DE MOTOR:

4HK1-0JY659

NÚMERO DE CHASIS:

9GDNPR758PB000220

NÚMERO DE VIN:

9GDNPR758PB000220

CILINDRAJE:

5193

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAA):

16/03/2022

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEYTO BELLO

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

39.063

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

39.064

3900 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

7500 Kgs

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

3

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3375089400	13/03/2025	15/03/2025	14/03/2026	331	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	☒ VIGENTE
38508228	20/02/2024	15/03/2024	14/03/2025	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	☒ NO VIGENTE
32383966	13/02/2023	15/03/2023	14/03/2024	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	☒ NO VIGENTE
28449627	14/03/2022	15/03/2022	14/03/2023	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	☒ NO VIGENTE

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

39.065

Tipo		Fecha	Expedición	Fecha	CDA expide RTM	Vigente	Nro.	Información	Acciones
REVISIÓN	TECNICO- MECANICO		15/03/2025		CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	SI	180237763	SI	
	REVISION TECNICO- MECANICO		15/03/2024		IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN	NO	172416520	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

39.066

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

39.067

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) JOSE MIGUEL OCHOA DAZA identificado con cedula de ciudadanía No 91.110.450 en calidad de representante legal de INVERSIONES OCHOCAS S.A.S, con NIT 901.617.036-2 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER, con NIT 901.982.909-0, con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquiler los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato No ED-LP-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

FURGONADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	JYO-711	2023	JAC	BLANCO	FURGONADO
2	KNZ-613	2022	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	FURGONADO
3	EYX-130	2019	CHEVROLET	BLANCO GALAXIA	FURGONADO
4	NHU-053	2024	CHEVROLET	BLANCO	FURGONADO
5	LCL-886	2023	CHEVROLET	NEGRO	FURGONADO
6	LCN-273	2022	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	FURGONADO

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión técnica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

39.068

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Santander.

QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

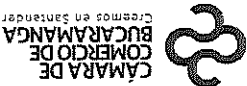
ARRENDADOR

ARRENDATARIO


JOSE MIGUEL OCHOA DAZA
c.c. 91.110.450
Representación Legal


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

39.069



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7DZRE6E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INVERSIONES OCHOCA S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901617036-2
Domicilio principal: Socorro

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-625703-16
Fecha de matrícula: 27 de Julio de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Julio de 2025
Grupo NITF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 # 19 - 45
Municipio: Socorro - Santander
Correo electrónico: ochocassas2022@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3232794288
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Dirección para notificación judicial: Carrera 14 # 19 - 45
Municipio: Socorro - Santander
Correo electrónico de notificación: ochocassas2022@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3232794288
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

CONSTITUCIÓN

La persona jurídica INVERSIONES OCHOCA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Documento privado del 12 de Julio de 2022 de Asamblea Gral Accionistas

39.070

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2E6R4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Socorro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022, con el No 202221 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada INVERSIONES OCHOCA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

INVERSIONES OCHOCA S.A.S. NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2022/07/12, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 2º. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL SEA POR VÍA TERRESTRE, MARÍTIMA O AÉREA; ASÍ MISMO PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PODRÁ COMPRAR O VENDER AUTOMOTORES, REPUESTOS, LLANTAS, COMBUSTIBLES Y DEMÁS SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100
Valor Nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *
Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100
Valor Nominal : \$100.000,00

37.071

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7DZ6E84D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00
* CAPITAL PAGADO *		

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2022/07/12, ANTES CITADO, CONSTA: REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2022/07/12, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 29º. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTATOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 12 de Julio de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Julio de 2022 con el No 202221 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	OCHOA DAZA JOSE MIGUEL	C.C. 91110450

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2E6E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923.
Actividad secundaria Código CIIU: 4721.
Otras actividades Código CIIU: 4520.
Otras actividades Código CIIU: 4723.

TAMANO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$5.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

39.073

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D226E4D

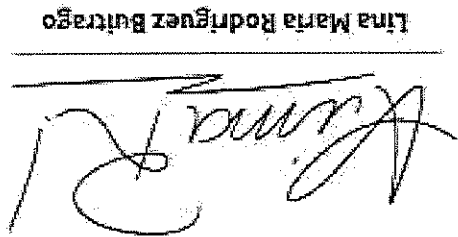
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abiente autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digítando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Butrago

A-2719900-01189933-M-0091110450-20201216
 00728510376.1
 9910404200

REGISTRO NACIONAL
 ALEXANDER YEZA SANCHEZ

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 21-MAY-1998 SOCORRO

ESTATURA
 1.70

PESO
 65.0

LUGAR DE NACIMIENTO
 (SANTANDER)
 SOCORRO

FECHA DE NACIMIENTO
 18-MAY-1980

SEXO
 M

FIRMAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadanía

NÚMERO
 91.710.450

APELLIDOS
 JOSE MIGUEL
 OCHOA DAZA

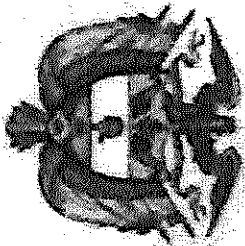
FIRMAS

FIRMAS

29.07.14

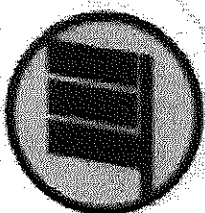
FURGONADO LCN-273

39-075



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10034840106

PLACA

LCN273

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

NKR

MODELO

2022

CILINDRADA CC

2,999

COLOR

BLANCO NIEBLA

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMION

TIPO CARROCERIA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD K/PSJ

2,200

NÚMERO DE MOTOR

164P86

REG

N

VIN

9GDNMR85XNB017718

NÚMERO DE SERIE

9GDNMR85XNB017718

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9GDNMR85XNB017718

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

INVERSIONES OCHOCA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

NIT 901617036

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

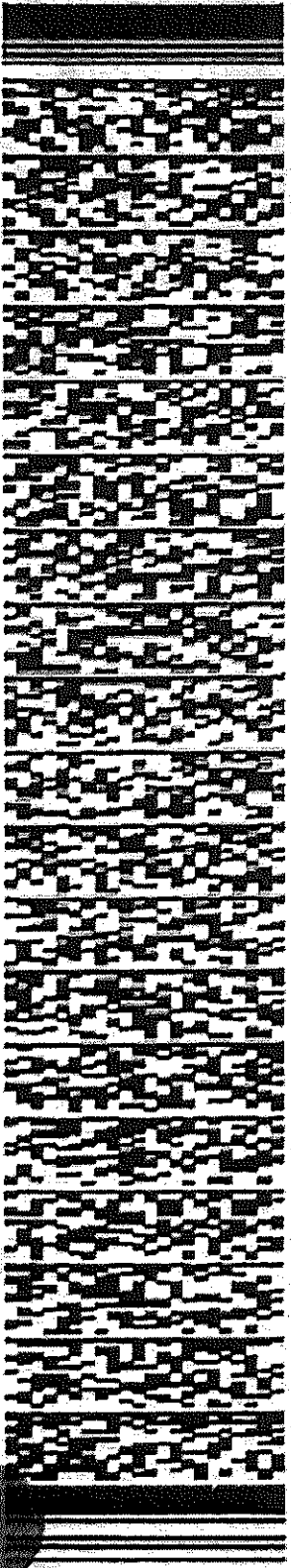
122
POTENCIA HP

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN VE
032022000132299 1 31/01/2022 2
FECHA IMPORT. PUERTAS

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 17/03/2022
FECHA EXP. LIC. T.O. 31/01/2025
FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TOYTE MCPAL FUNZA



LT07003750476

[illegible][illegible]

[Downloaded from ascelibrary.org by](#)

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor aquí: <https://www.axacolatpatha.co/documents/42291273/75141280/F-Oficio-virtual-consumidor->

poliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificara, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.asea.com.mx

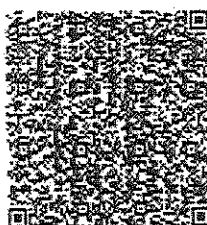
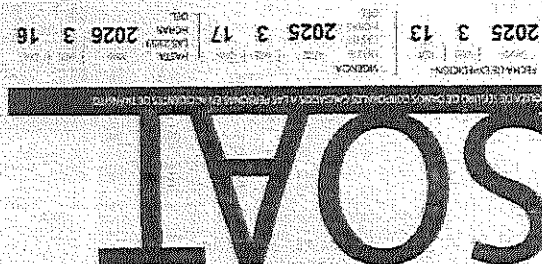
(1) se repite ou se repete sempre se a

Decreto 2634 de 2022.

Para as seguintes lâmpadas: 100, 110, 120, 140, 150, 175, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 9

[illegible]

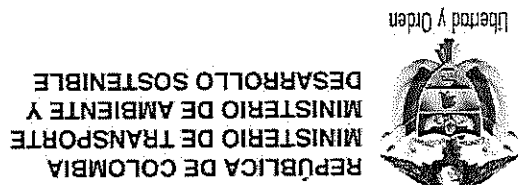
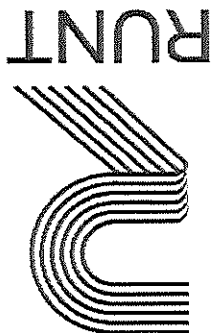
3375095600	LGN273	VEHICULOS DE CARGA	PUBLICO	2999	2022
------------	--------	--------------------	---------	------	------



1995/10/25

37066

39.079



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180276706

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

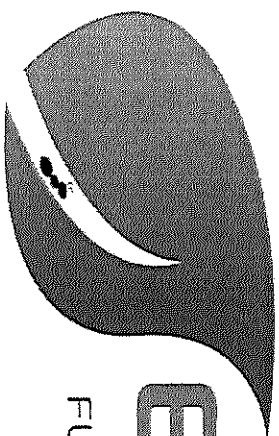
Entidad que expide el certificado: CDA COOTRASARAVITA
NIT: 901104119
No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-043
Fecha de expedición: 2025/03/17
Fecha de vencimiento: 2026/03/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LCN273
MARCA: CHEVROLET
SERVICIO: Público
CILINDRAJE: 2999
NRO. CHASIS: 9GDNMR85XNB017718
LÍNEA: NKR
COLOR: BLANCO NIEBLA
NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES OCHOCAS S.A.S.
FIRMA DEL RESPONSABLE
HERIBERTO ORTIZ BARRAGAN

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON EMPUJE DE ALIMENTOS PARA VEHÍCULO TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS		Invimo	
CIUDAD: SOCOMO FECHA: 24/04/2015 ACTA N°: 001-2015		ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO NOMBRE DEL PROPIETARIO: Inesores SAS DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC ☒ CE ☐ NT ☐ PLACA DEL VEHÍCULO: ECU 243 TELÉFONOS: 516-86177 CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: m.k. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: (2019-19-1) MUNICIPIO: SOCOMO CLASE DEL VEHÍCULO: ☒ Camión ☐ Camión ☐ Camión ☐ Camión MARCA: Chevrolet MODELO: 2012 COLOR: Blanco TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Alimentos para ganado SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☒ NO ☐			
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO NÚMERO DE TRABAJADORES: 1		FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN No aplica	
CONCEPTO DE LA ULTIMA VISITA FAVORABLE RECOMENDACIONES DESFAVORABLE			
PROGRAMACIÓN SOLICITUD DEL NISERADO ASOCIADA A PROYECTOS, OBRAS Y RECLAMOS		SOLUCIÓN OFICIAL EVENTO DE INTERÉS PÚBLICO	
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Aceptable (A) Margen con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de las regulaciones descriptas en el instructivo para el aspecto a evaluar. Insatisfactorio (B) Margen con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. Inaceptable (C) Margen con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. No aplica (D) Cuando el establecimiento no se encuentra en funcionamiento o cuando el establecimiento no cumple con los requisitos de seguridad que impone que el establecimiento continúe funcionando tras la visita.			
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Aceptable (A) Margen con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de las regulaciones descriptas en el instructivo para el aspecto a evaluar. Insatisfactorio (B) Margen con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. Inaceptable (C) Margen con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. No aplica (D) Cuando el establecimiento no se encuentra en funcionamiento o cuando el establecimiento no cumple con los requisitos de seguridad que impone que el establecimiento continúe funcionando tras la visita.			
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 12/1 Aceptable (A) Margen con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de las regulaciones descriptas en el instructivo para el aspecto a evaluar. Insatisfactorio (B) Margen con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. Inaceptable (C) Margen con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. No aplica (D) Cuando el establecimiento no se encuentra en funcionamiento o cuando el establecimiento no cumple con los requisitos de seguridad que impone que el establecimiento continúe funcionando tras la visita.		3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 12/1 Aceptable (A) Margen con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de las regulaciones descriptas en el instructivo para el aspecto a evaluar. Insatisfactorio (B) Margen con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. Inaceptable (C) Margen con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. No aplica (D) Cuando el establecimiento no se encuentra en funcionamiento o cuando el establecimiento no cumple con los requisitos de seguridad que impone que el establecimiento continúe funcionando tras la visita.	
4. ALIMENTOS CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 12/1 Aceptable (A) Margen con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de las regulaciones descriptas en el instructivo para el aspecto a evaluar. Insatisfactorio (B) Margen con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. Inaceptable (C) Margen con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. No aplica (D) Cuando el establecimiento no se encuentra en funcionamiento o cuando el establecimiento no cumple con los requisitos de seguridad que impone que el establecimiento continúe funcionando tras la visita.		5. OTROS CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 12/1 Aceptable (A) Margen con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de las regulaciones descriptas en el instructivo para el aspecto a evaluar. Insatisfactorio (B) Margen con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. Inaceptable (C) Margen con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descriptos en el instructivo para el aspecto a evaluar. No aplica (D) Cuando el establecimiento no se encuentra en funcionamiento o cuando el establecimiento no cumple con los requisitos de seguridad que impone que el establecimiento continúe funcionando tras la visita.	

180 be



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

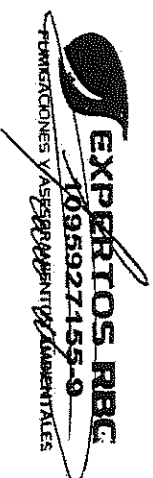
Placa Vehículo: LCN-273

Ha realizado un Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control de Saneamiento Básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

Productos utilizados: K OTHRINE

Ingrediente activo: DELTAMETRINA

Este servicio se realizó el día: 8 de septiembre de 2025. Fecha próximo control el día: 8 de diciembre de 2025.



EXPERTOS RBG

Oficina Principal Bucaramanga/Girón: Cl. 12 No. 21 – 39 Río Prado, Tel: 312 469 3379, Expertosrbg@gmail.com

39.082

39.083



Consulta Automotores Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:

LCN273

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

010034840106

ESTADO DEL VEHICULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHICULO:

CAMION

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NKR

MODELO:

2022

COLOR:

BLANCO NIEBLA

NÚMERO DE SERIE:

9GDNMR85XNB017718

NÚMERO DE MOTOR:

164P86

NÚMERO DE CHASIS:

9GDNMR85XNB017718

NÚMERO DE VIN:

9GDNMR85XNB017718

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAA):

17/03/2022

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

39.084

39.085

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

2200 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

5200 Kgs

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

3

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código	Entidad expide SOAT	Estado
3375095600	13/03/2025	17/03/2025	16/03/2026	331	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	 VIGENTE
38508897	20/02/2024	17/03/2024	16/03/2025	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	 NO VIGENTE
32450577	17/02/2023	17/03/2023	16/03/2024	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	 NO VIGENTE
28460546	16/03/2022	17/03/2022	16/03/2023	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	 NO VIGENTE

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

39.086

Tipo		Fecha	Expedición	Fecha	CDA expide RTM	Vigente	Nro.	Información	Acciones
Revisión		REVISION TECNICO- MECANICO	17/03/2025	17/03/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COOTRASARAVITA	SI	180276706	SI	
REVISION TECNICO- MECANICO		16/03/2024	16/03/2025	CDA UNIMILENIO	NO	172447522	SI		

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

 Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

39.087

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

39.088

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) JOSE MIGUEL OCHOA DAZA Identificado con cedula de ciudadanía No 91.110.450 en calidad de representante legal de INVERSIONES OCHOCA S.A.S, con NIT 901.617.036-2 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER, con NIT 901.982.909-0, con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominara EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquiler los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato No ED-LP-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

FURGONADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	JYO-711	2023	JAC	BLANCO	FURGONADO
2	KNZ-613	2022	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	FURGONADO
3	EYX-130	2019	CHEVROLET	BLANCO GALAXIA	FURGONADO
4	NHU-053	2024	CHEVROLET	BLANCO	FURGONADO
5	LCL-886	2023	CHEVROLET	NEGRO	FURGONADO
6	LCN-273	2022	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	FURGONADO

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión mecánica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

29.089

39.090

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAF del Departamento de Santander.

QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

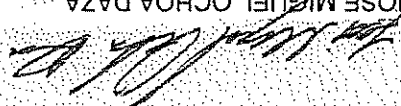
SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

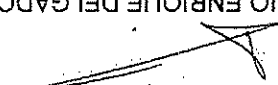
SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

ARRENDADOR

ARRENDATARIO


JOSE MIGUEL OCHOA DAZA
c.c. 91.110.450
Representación Legal


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

21.091



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2E6E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INVERSIONES OCHOCA S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901617036-2
Domicilio principal: Socorro

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-625703-16
Fecha de matrícula: 27 de Julio de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Julio de 2025
Grupo NIFF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:
Carrera 14 # 19 - 45
Socorro - Santander
Correo electrónico: ochocassas2022@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3232794288
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial:

Carrera 14 # 19 - 45
Socorro - Santander
Correo electrónico: ochocassas2022@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3232794288
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES OCHOCA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 12 de Julio de 2022 de Asamblea Gral Accionistas

39.092

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2ZE64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECCTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Socorro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022, con el No 202221 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada INVERSIONES OCHOCA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

INVERSIONES OCHOCA S.A.S. NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2022/07/12, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 2º. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL SEA POR VÍA TERRESTRE, MARÍTIMA O AEREA; ASÍ MISMO PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PODRÁ COMPRAR O VENDER AUTOMOTORES, REPUESTOS, LLANTAS, COMBUSTIBLES Y DEMÁS SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALSIQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00
* CAPITAL AUTORIZADO	:	
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO	:	
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2Z6E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO	:	\$10.000.000,00
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2022/07/12, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 28º. REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2022/07/12, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 29º. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ LIMITACIONES DE CONTRATACION POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 12 de Julio de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Julio de 2022 con el No 202221 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	OCHOA DAZA JOSE MIGUEL	C.C. 91110450

391093

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2E6E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4923.
Actividad secundaria código CIIU: 4721.
Otras actividades código CIIU: 4520.
Otras actividades código CIIU: 4723.

TAMANO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$5.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

09.095

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VMTD2R6E4D

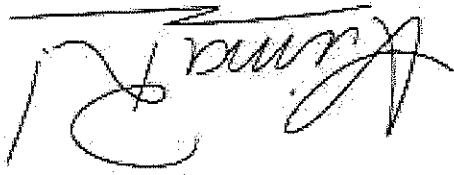
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

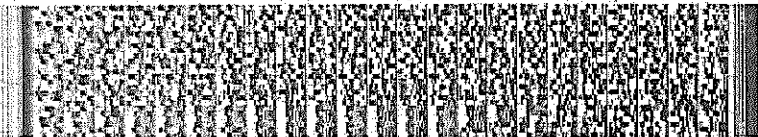
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

A-2719900-01189938-M-0091110450-25201216
 0072851037G 1
 99104040200



REGISTRO NACIONAL
 ALEXANDER VERA SOCORRO

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 21-MAY-1998 SOCORRO

ESTATURA
 1.70
 PESO
 55.00
 SEXO
 M

LUGAR DE NACIMIENTO
 SOCORRO
 (SANTANDER)
 18-MAY-1980

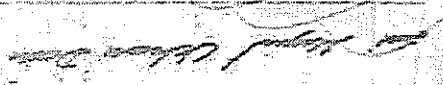


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadanía

NOMBRE
 91.710.450
 OCHOA DAZA

JOSE MIGUEL

FIRMAS




29.096

FURGONADO LPL-522

39.097



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033312526

PLACA

LPL522

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

NHR

MODELO

2025

CILINDRADA CC

2.999

COLOR

BLANCO NIEBLA

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD KJ/PSJ

1650

NÚMERO DE MOTOR

4JZ1-275C26

REG

N

VIN

JAANLR88ES7100538

NÚMERO DE SERIE

JAANLR88ES7100538

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

JAANLR88ES7100538

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PIÑA DIAZ JENNY PATRICIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 37949171

39.06

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 150

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

352024000528592

VE FECHA IMPORT. PUERTAS
1 16/10/2024 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

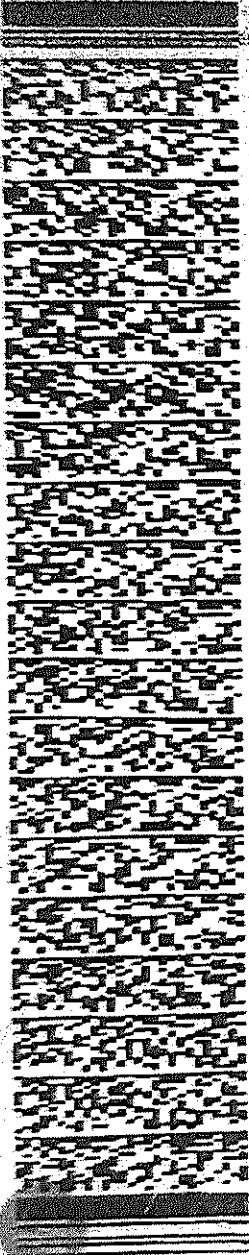
FECHA VENCIMIENTO

27/11/2024

27/11/2024

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TOYTTE GIRON



LT03008367802

SOAT

FECHA DE EXPIRACIÓN
AÑO : 2024 MES : 12 DÍA : 12
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2025 AÑO : 2025 MES : 12 DÍA : 26



seguros mundial
tu compañía siempre

39100

89538873 -	PLACA N°	LPL522	CLASE DE VEHICULO	CARGA O MIXTOS	SERVICIO	2999	CILINDRAJE/VATIOS	2025	MODELO
3	PASAJEROS	CHEVROLET	VEHICULO	NHR	FURGON	CARROCERIA			

4J21275C26	N° MOTOR	JAAANLR88ES7100538	N° CHASIS & N° SERIE	JAAANLR88ES7100538	R. VIN	1,65	CAPACIDAD TAN.
------------	----------	--------------------	----------------------	--------------------	--------	------	----------------

JENNY PINA DIAZ	APellidos y Nombres del Tomador	3103244516	TELÉFONO DEL TOMADOR	CC	37949171	N° DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	FLORIDABLANC	CUBO RESIDENCIA TOMADOR
-----------------	---------------------------------	------------	----------------------	----	----------	-----------------------------	--------------	-------------------------

1317	CÓDIGO DE ASSEURADORA	14	CLAVE PRODUCTOR	89538873	N° TOMAVALIO	11001	CUBO EXPEDICIÓN
------	-----------------------	----	-----------------	----------	--------------	-------	-----------------

31	TARIFA	\$ 636.000	PRIMA SOAT	\$ 330.700	CONTRIBUCIÓN FISCAL	\$ 2.100	TASA RUPT
----	--------	------------	------------	------------	---------------------	----------	-----------

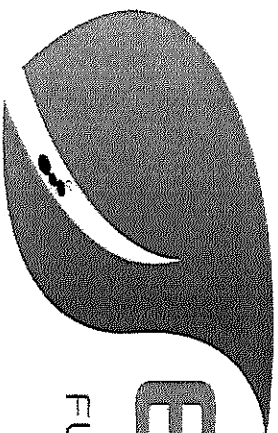
TOTAL A PAGAR		\$ 968.800		FIRMA AUTORIZADA		SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?	
A. GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		C. INCAPACIDAD PERMANENTE		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
HASTA 263,131		HASTA 8,77		HASTA 180		HASTA 750	
UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES					

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

TER-CERO
Seguro

19/66

2066



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

Placa Vehículo: LPL-522

Ha realizado un Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control de Saneamiento Básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

Productos utilizados: K OTHRINE

Ingrediente activo: DELTAMETRINA

Este servicio se realizó el día: 8 de septiembre de 2025. Fecha próximo control el día: 8 de diciembre de 2025.



EXPERTOS RBG

Oficina Principal Bucaramanga/Girón: Cl. 12 No. 21 – 39 Rio Prado, Tel: 312 469 3379, Expertosrbg@gmail.com

39.103

39.104



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:

LPL522

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10033312526

ESTADO DEL VEHICULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHICULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NHR

MODELO:

2025

COLOR:

BLANCO NIEBLA

NÚMERO DE SERIE:

JAA NLR88ES7100538

NÚMERO DE MOTOR:

4JZ1-275C26

NÚMERO DE CHASIS:

JAA NLR88ES7100538

NÚMERO DE VIN:

JAA NLR88ES7100538

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAA):

27/11/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

39.105

39.106

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

39/108

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) JENNY PATRICIA PINA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 37.949.171 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER, con NIT 901.982.909-0 con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACION COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominara EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquiler los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato No ED-LP-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

REFRIGERADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	LPL-521	2025	CHEVROLET	BLANCO	REFRIGERADA
2	LPL-543	2025	CHEVROLET	BLANCO	REFRIGERADA

FURGONADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	LPL-522	2025	CHEVROLET	BLANCO	FURGONADO
2	LPL-524	2025	CHEVROLET	BLANCO	FURGONADO

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión técnico mecánica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Santander.

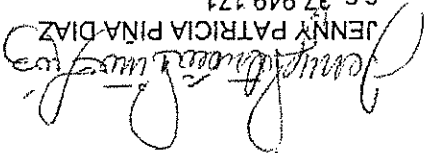
QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

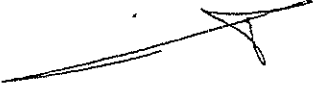
SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

ARRENDADOR


JENNY PATRICIA PINA DIAZ
c.c. 37.949.171
Representación Legal

ARRENDATARIO


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

REGISTRO NACIONAL

FECHA DE NACIMIENTO: 10-OCT-1983

LUGAR DE NACIMIENTO: SOCORRO (SANTANDER)

ESTATURA: 1.55

G.S. RH: O+

SEXO: F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 26-OCT-2001 SOCORRO

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL: IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2719900-59099182-F-0037949171-20020102 0259701363A 02 118865410

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 37949171

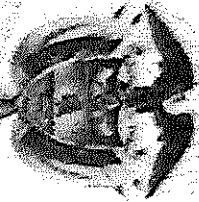
APELLIDOS: PINA DIAZ

NOMBRES: JENNY PATRICIA

FIRMA: Jenny Pina Diaz



FURGONADO LPL-524



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033314166

PLACA

LP1524

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

NHR

MODELO

2025

CILINDRADA CC

2.999

COLOR

BLANCO NIEBLA

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

1650

NÚMERO DE MOTOR

4JZ1-272Z42

REG

N

VIN

JAANLR88ES7100412

NÚMERO DE SERIE

JAANLR88ES7100412

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

JAANLR88ES7100412

REG

M

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PIÑA DIAZ JENNY PATRICIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 37949171

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 150

DECLARACION DE IMPORTACION
352024000438592

VE FECHA IMPORT. PUERTAS
1 02/09/2024 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

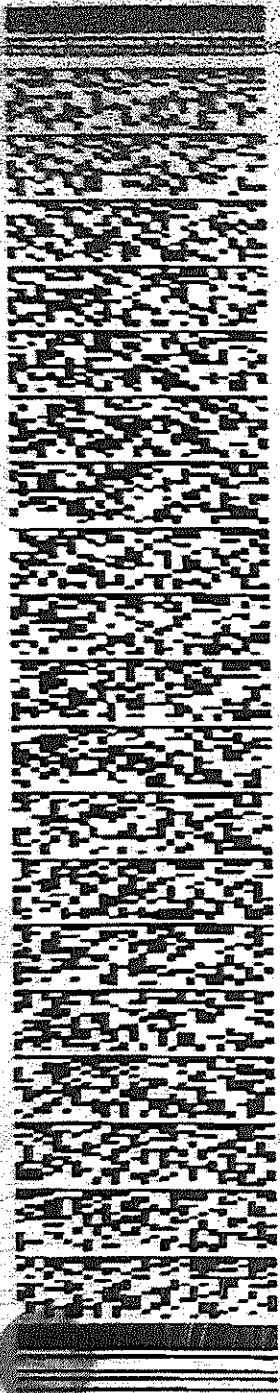
FECHA VENCIMIENTO

27/11/2024

27/11/2024

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

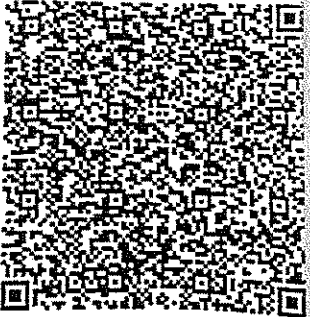


LT03008367803

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPIRACIÓN	2024 11 26
AÑO : MES : DIA	2024 11 26
DESDE	2024 11 26
HASTA	2025 11 25
AÑO : MES : DIA	2025 11 25
DESDE	2024 11 26
HASTA	2025 11 25
AÑO : MES : DIA	2025 11 25



seguros mundial

tu compañía siempre

Nº DE POLIZA	89538841 - 610749823	PLACA No.	LP524	CLASE DE VEHICULO	CARGA O MIXTOS	DIVISIO	PUBLICO
PASAJEROS	3	MARCA	CHEVROLET	LINEA -	NHR	CATEGORIA	
Nº MOTOR	4J21-272242	Nº CHASIS & Nº SERIE	JAAANLR88ES7100412	Nº VIN	JAAANLR88ES7100412	CAPACIDAD TON.	2,00

APellidos y Nombres del Tomador	JENNY PINA DIAZ	TEL.FONO DEL TOMADOR	3103244515	CC	37949171	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	FLORIDABLANC
COD. SUCESAL EXPEIDORA	14	CLAVE PRODUCTO	80001151	Nº FORMULARIO	89538841	Ciudad Expedición	11001

TABLA	31	PRIMA SOAT	\$ 636.000	CONTRIBUCION FISICA	\$ 330.700	TASA RUNT	\$ 2.100
TOTAL PAGAR	\$ 968.800						
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13 ¹ UNIDAD VALOR TRIENAL (UVT)						
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 8,77						
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180						
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 750						
SALARIOS LEGALES MÍNIMOS VIGENTES							

ter-cero

Seguro

COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

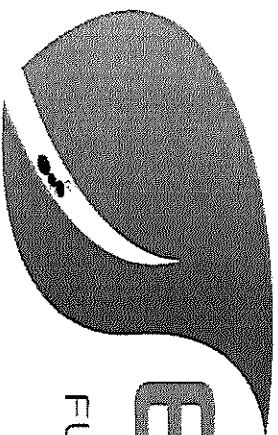
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS		INVIAMO INstituto Venezolano de Investigaciones Científicas	
Ciudad: <u>Socorro</u> Fecha: <u>12/12/2024</u> Acta N°: <u>001-2024</u>		Entidad Territorial de Salud: <u>Secretaría Salud de Falcón</u>	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
Nombre del Propietario: <u>Jenny Patricia Fina</u>		Documento de Identificación: <u>CC</u> ☒ <u>CE</u> ☐ <u>NI</u> ☐	
Placa del Vehículo: <u>LPF 524</u>		Teléfonos: <u>316 7661225</u>	
Correo Electrónico del Propietario: <u>MIK</u>		Dirección de Notificación: <u>Car 14 # 19-95</u>	
Departamento: <u>Socorro</u>		Clase del Vehículo: ☒ Camión ☐ Auto ☐ Otro ☐ Cisterna	
Marca: <u>Chrysler</u>		Modelo: <u>2025</u>	
Tipo de Alimento Transportado: <u>Alimentos, frutas, verduras, granos</u>		Sistema de Refrigeración: ☒ SI ☐ NO	
Horario y Día de Funcionamiento: <u>29 Nov</u>		Número de Trabajadores: <u>1</u>	
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: <u>10 mes/año</u>		INSPECCIÓN: <u>10 mes/año</u>	
PROGRAMACIÓN:		PROGRAMACIÓN:	
SOLICITUD OFICIAL:		SOLICITUD DEL INTERESADO: ☒	
OTRO:		OTRO:	
EVALUACIÓN:			
Acceptable (A): Instrucciones para el aspecto a evaluar. Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.		Acceptable con Requerimiento (AR): Instrucciones para el aspecto a evaluar. Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Inaceptable (I): Instrucciones para el aspecto a evaluar. Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.		Critico (C): de los alimentos y deba aplicar. Médica Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.	
CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO			
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE:			
1.1		1.2	
1.1.1		1.1.2	
1.1.3		1.1.4	
1.1.5		1.1.6	
1.1.7		1.1.8	
1.1.9		1.1.10	
1.1.11		1.1.12	
1.1.13		1.1.14	
1.1.15		1.1.16	
1.1.17		1.1.18	
1.1.19		1.1.20	
1.1.21		1.1.22	
1.1.23		1.1.24	
1.1.25		1.1.26	
1.1.27		1.1.28	
1.1.29		1.1.30	
1.1.31		1.1.32	
1.1.33		1.1.34	
1.1.35		1.1.36	
1.1.37		1.1.38	
1.1.39		1.1.40	
1.1.41		1.1.42	
1.1.43		1.1.44	
1.1.45		1.1.46	
1.1.47		1.1.48	
1.1.49		1.1.50	
1.1.51		1.1.52	
1.1.53		1.1.54	
1.1.55		1.1.56	
1.1.57		1.1.58	
1.1.59		1.1.60	
1.1.61		1.1.62	
1.1.63		1.1.64	
1.1.65		1.1.66	
1.1.67		1.1.68	
1.1.69		1.1.70	
1.1.71		1.1.72	
1.1.73		1.1.74	
1.1.75		1.1.76	
1.1.77		1.1.78	
1.1.79		1.1.80	
1.1.81		1.1.82	
1.1.83		1.1.84	
1.1.85		1.1.86	
1.1.87		1.1.88	
1.1.89		1.1.90	
1.1.91		1.1.92	
1.1.93		1.1.94	
1.1.95		1.1.96	
1.1.97		1.1.98	
1.1.99		1.1.100	
1.1.101		1.1.102	
1.1.103		1.1.104	
1.1.105		1.1.106	
1.1.107		1.1.108	
1.1.109		1.1.110	
1.1.111		1.1.112	
1.1.113		1.1.114	
1.1.115		1.1.116	
1.1.117		1.1.118	
1.1.119		1.1.120	
1.1.121		1.1.122	
1.1.123		1.1.124	
1.1.125		1.1.126	
1.1.127		1.1.128	
1.1.129		1.1.130	
1.1.131		1.1.132	
1.1.133		1.1.134	
1.1.135		1.1.136	
1.1.137		1.1.138	
1.1.139		1.1.140	
1.1.141		1.1.142	
1.1.143		1.1.144	
1.1.145		1.1.146	
1.1.147		1.1.148	
1.1.149		1.1.150	
1.1.151		1.1.152	
1.1.153		1.1.154	
1.1.155		1.1.156	
1.1.157		1.1.158	
1.1.159		1.1.160	
1.1.161		1.1.162	
1.1.163		1.1.164	
1.1.165		1.1.166	
1.1.167		1.1.168	
1.1.169		1.1.170	
1.1.171		1.1.172	
1.1.173		1.1.174	
1.1.175		1.1.176	
1.1.177		1.1.178	
1.1.179		1.1.180	
1.1.181		1.1.182	
1.1.183		1.1.184	
1.1.185		1.1.186	
1.1.187		1.1.188	
1.1.189		1.1.190	
1.1.191		1.1.192	
1.1.193		1.1.194	
1.1.195		1.1.196	
1.1.197		1.1.198	
1.1.199		1.1.200	
1.1.201		1.1.202	
1.1.203		1.1.204	
1.1.205		1.1.206	
1.1.207		1.1.208	
1.1.209		1.1.210	
1.1.211		1.1.212	
1.1.213		1.1.214	
1.1.215		1.1.216	
1.1.217		1.1.218	
1.1.219		1.1.220	
1.1.221		1.1.222	
1.1.223		1.1.224	
1.1.225		1.1.226	
1.1.227		1.1.228	
1.1.229		1.1.230	
1.1.231		1.1.232	
1.1.233		1.1.234	
1.1.235		1.1.236	
1.1.237		1.1.238	
1.1.239		1.1.240	
1.1.241		1.1.242	
1.1.243		1.1.244	
1.1.245		1.1.246	
1.1.247		1.1.248	
1.1.249		1.1.250	
1.1.251		1.1.252	
1.1.253		1.1.254	
1.1.255		1.1.256	
1.1.257		1.1.258	
1.1.259		1.1.260	
1.1.261		1.1.262	
1.1.263		1.1.264	
1.1.265		1.1.266	
1.1.267		1.1.268	
1.1.269		1.1.270	
1.1.271		1.1.272	
1.1.273		1.1.274	
1.1.275		1.1.276	
1.1.277		1.1.278	
1.1.279		1.1.280	
1.1.281		1.1.282	
1.1.283		1.1.284	
1.1.285		1.1.286	
1.1.287		1.1.288	
1.1.289		1.1.290	
1.1.291		1.1.292	
1.1.293		1.1.294	
1.1.295		1.1.296	
1.1.297		1.1.298	
1.1.299		1.1.300	
1.1.301		1.1.302	
1.1.303		1.1.304	
1.1.305		1.1.306	
1.1.307		1.1.308	
1.1.309		1.1.310	
1.1.311		1.1.312	
1.1.313		1.1.314	
1.1.315		1.1.316	
1.1.317		1.1.318	
1.1.319		1.1.320	
1.1.321		1.1.322	
1.1.323		1.1.324	
1.1.325		1.1.326	
1.1.327		1.1.328	
1.1.329		1.1.330	
1.1.331		1.1.332	
1.1.333		1.1.334	
1.1.335		1.1.336	
1.1.337		1.1.338	
1.1.339		1.1.340	
1.1.341		1.1.342	
1.1.343		1.1.344	
1.1.345		1.1.346	
1.1.347		1.1.348	
1.1.349		1.1.350	
1.1.351		1.1.352	
1.1.353		1.1.354	
1.1.355		1.1.356	
1.1.357		1.1.358	
1.1.359		1.1.360	
1.1.361		1.1.362	
1.1.363		1.1.364	
1.1.365		1.1.366	
1.1.367		1.1.368	
1.1.369		1.1.370	
1.1.371		1.1.372	
1.1.373		1.1.374	
1.1.375		1.1.376	
1.1.377		1.1.378	
1.1.379		1.1.380	
1.1.381		1.1.382	
1.1.383		1.1.384	
1.1.385		1.1.386	
1.1.387		1.1.388	
1.1.389		1.1.390	
1.1.391		1.1.392	
1.1.393		1.1.394	
1.1.395		1.1.396	
1.1.397		1.1.398	
1.1.399		1.1.400	
1.1.401		1.1.402	
1.1.403		1.1.404	
1.1.405		1.1.406	
1.1.407		1.1.408	
1.1.409		1.1.410	
1.1.411		1.1.412	
1.1.413		1.1.414	
1.1.415		1.1.416	
1.1.			

39.117



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

Placa Vehículo: LPL-524

Ha realizado un Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control de Saneamiento Básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

Productos utilizados: K OTHRINE

Ingrediente activo: DELTAMETRINA

Este servicio se realizó el día: 8 de septiembre de 2025. Fecha próximo control el día: 8 de diciembre de 2025.



EXPERTOS RBG

39.119



Consulta Automotores Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

LPL524

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

100333314166

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

39.120

NHR

MODELO:

2025

COLOR:

BLANCO NIEBLA

NÚMERO DE SERIE:

JAA NLR88ES7100412

NÚMERO DE MOTOR:

4JZ1-272Z42

NÚMERO DE CHASIS:

JAA NLR88ES7100412

NÚMERO DE VIN:

JAA NLR88ES7100412

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

27/11/2024

AUTORIDAD DE TRANSITO:

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

39.121

Solicitudes

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
895338841	 26/11/2024	 26/11/2024	 25/11/2025	310	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	 VIGENTE

Poliza SOAT

2

NÚMERO DE EJES:

3

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

4600

PESO BRUTO VEHICULAR:

1650 Kgs

CAPACIDAD DE CARGA:

Datos Técnicos del Vehículo

39.123

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

39124

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) JENNY PATRICIA PIÑA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 37.949.171 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER, con NIT 901.982.909-0 con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquiler los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato No ED-LP-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

REFRIGERADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	LPL-521	2025	CHEVROLET	BLANCO	REFRIGERADA
2	LPL-543	2025	CHEVROLET	BLANCO	REFRIGERADA

FURGONADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	LPL-522	2025	CHEVROLET	BLANCO	FURGONADO
2	LPL-524	2025	CHEVROLET	BLANCO	FURGONADO

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión técnico mecánica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Santander.

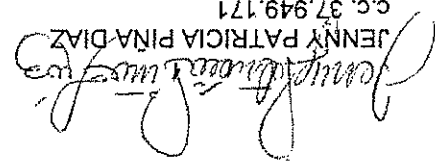
QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

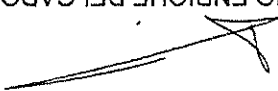
SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

ARRENDADOR

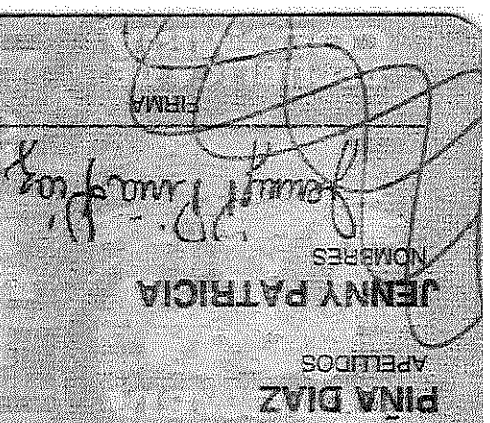

JENNY PATRICIA PIÑA-DÍAZ
c.c. 37.949.171
Representación Legal

ARRENDATARIO


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37949171
APELLIDOS PINA DIAZ
NOMBRES JENNY PATRICIA

FIRMAS




FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1983
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.55
G.S. RH O+
SEXO F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 26-OCT-2001 SOCORRO

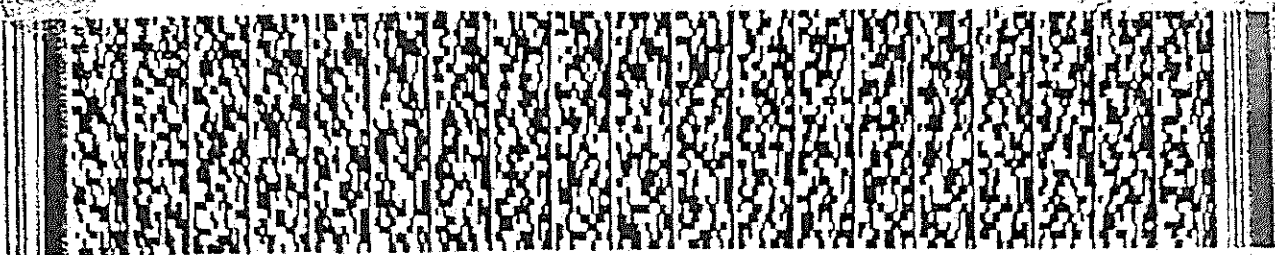
REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO


P-27 19900-59099182-F-0037949171-20020102
 02597 01363A 02 118885410

FURGONADO NHU-053

LT07003727878



STRIA TROYTE MCPAL FUNZA

ORDENAMIENTO DE TRANSITO

31/01/2024

24/01/2025

FECHA VENCIMIENTO

FECHA EXP. LIC. TIO.

FECHA MATRICULA

LIMITACION A LA PROPIEDAD

032023001135649

DECLARACION DE IMPORTACION

VE FECHA IMPORT. 18/08/2023

2

PUERTAS

1

POTENCIA HP

BLINDAJE

RESTRICCION MOVILIDAD



Powered by CamScanner

INVERSIONES OCHOCAS S.A.S.
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
IDENTIFICACION NIT 901617036
NÚMERO DE SERIE 9GDFRR900RB002093
NÚMERO DE MOTOR 4HK1-05J870
CAMION CLASE DE VEHICULO
TPO CARROCERIA FURGON
COMBUSTIBLE DIESEL
CAPACIDAD Kg/PSU 5650
SERVICIO PUBLICO
MARCA CHEVROLET
LINEA FRR
MODELO 2024
PLACA NHU053
CILINDRADA CC 5.193
COLOR BLANCO
SERVICIO PUBLICO
IDENTIFICACION NIT 901617036

1003372374

LICENCIA DE TRANSITO No.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



39.128

- Recuerde pedirle siempre al proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente
- Si alguien resultó herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente
- Siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas
- Ninguna prestadora de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito
- En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fospya lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para pagar los gastos médicos, la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros

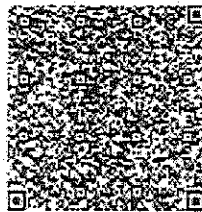
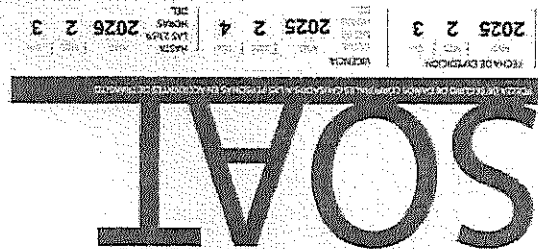
[illegible]

Financials.pdf

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí: <https://www.axaacolpatia.co/documentos/4220127375141280/Folleto-virtual-consumidor->

El denunciado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.aacacipatata.co

*Para las siguientes lanchas: 100, 110, 120, 140, 150, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 9

[illegible]

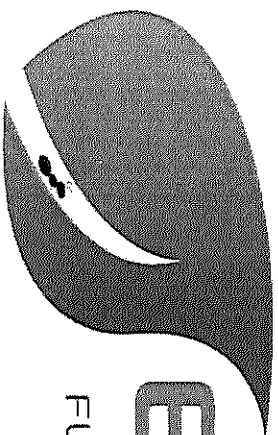
ASSEGURADORA

621.1c

		ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS			
CIUDAD: <u>Catón</u>		ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: <u>Secretaría local de Salud Giron</u>		IDENTIFICACION DEL VEHICULO	
FECHA: <u>24/07/2025</u>		ACTA N°: <u>001-2025</u>		NOMBRE DEL PROPIETARIO: <u>Inversiones Olivos S.A.S</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT		PLACA DEL VEHICULO: <u>HNU 053</u>		TELEFONOS: <u>348 246498</u>	
CORREO ELECTRONICO DEL PROPIETARIO: <u>edison.olivos@protonmail.com</u>		DIRECCION DE NOTIFICACION: <u>Barrio Industrial Comunal Progreso 1</u>		DEPARTAMENTO: <u>Sanander</u>	
CLASE DEL VEHICULO: ☒ Camioneta ☐ Camion ☐ Moto ☐ Otro ☐		MODELO: <u>2024</u>		COLOR: <u>Blanco</u>	
TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: <u>Alimentos no perederos - carga seca</u>		SISTEMA DE REFRIGERACION: ☐ SI ☒ NO		HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: <u>Lunes - Domingo 24 Hrs</u>	
CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA		FECHA DE LA ULTIMA INSPECCION: <u>18a / 11a / 2024</u>		MOTIVO DE LA VISITA	
FAVORABLE ☒ REQUERIMIENTO ☐ DESFAVORABLE ☐		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCION: <u>100 %</u>		PROGRAMACION	
SUCURTO DEL INTERESADO ☒		SUCURTO DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCCIONATORIOS ADMIN.		EVALUACION	
Aceptable (A) en el instructivo para el aspecto a evaluar		Aceptable con Requerimiento (AR) en el instructivo para el aspecto a evaluar		Inaceptable (I) en el instructivo para el aspecto a evaluar	
Marque con una X cuando el establecimiento cumple los requisitos descritos		Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos		Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecta la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores	
CALIFICACION		CALIFICACION DEL BLOQUE		DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	
12		12		DISEÑO SANITARIO DEL VEHICULO	
La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta		12		(Decreto 581 de 1984, Art. 98)	
12		12		(Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373)	
12		12		(Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59)	
12		12		(Decreto 2505/2004 Art. 41)	

15/1/20

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS	
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.	
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD	
SI	NO
VI. OBSERVACIONES	
Por parte de la autoridad sanitaria:	
Por parte del establecimiento:	
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA	
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 31 del mes de julio del año 2023, en la Ciudad de Guayaquil.	
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: <i>María Arreola (acta)</i>	NOMBRE: <i>María Arreola</i>
CÉDULA: <i>91.541.293</i>	CARGO: <i>CPS - Tecnólogo Ambiental</i>
FIRMA: <i>Secretaría Local de Salud</i>	NOMBRE: <i>Secretaría Local de Salud</i>
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO:	
FIRMA: <i>Clara Patricia (acta)</i>	NOMBRE: <i>Clara Patricia</i>
CÉDULA: <i>1093.766.539</i>	CARGO: <i>PH Transpórt</i>



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

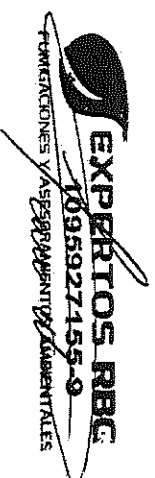
Placa Vehículo: NHU-053

Ha realizado un Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control de Saneamiento Básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

Productos utilizados: K OTHRINE

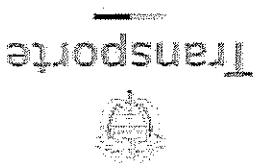
Ingrediente activo: DELTAMETRINA

Este servicio se realizó el día: 8 de septiembre de 2025. Fecha próximo control el día: 8 de diciembre de 2025.



EXPERTOS RBG

39.134



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

NHU053

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10033772374

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMION

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

29.135

FRR

MODELO:

2024

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

9GDFRR900RB002093

NÚMERO DE MOTOR:

4HK1-0SJ870

NÚMERO DE CHASIS:

9GDFRR900RB002093

NÚMERO DE VIN:

9GDFRR900RB002093

CILINDRAJE:

5193

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

31/01/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

CLÁSICO O ANTIGUO:	NO
REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO
NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO
NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO
NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO
NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO
PUERTAS:	2

39.136

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
38224469	29/01/2024	30/01/2024	29/01/2025	320	SEGUROS GENERALES S.A. SURAMERICANA	NO VIGENTE
3356177400	03/02/2025	04/02/2025	03/02/2026	332	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	VIGENTE

Poliza SOAT

2

NÚMERO DE EJES:

3

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

10400 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

5650 Kgs

CAPACIDAD DE CARGA:

Datos Técnicos del Vehículo

39.137

39/138

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

39.139

Permiso de circulación restringida (PCR)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) JOSE MIGUEL OCHOA DAZA identificado con cedula de ciudadanía No 91.110.450 en calidad de representante legal de INVERSIONES OCHOCAS S.A.S, con NIT 901.617.036-2 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER, con NIT 901.982.909-0, con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquiler los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato No ED-LP-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

FURGONADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	JYO-711	2023	JAC	BLANCO	FURGONADO
2	KNZ-613	2022	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	FURGONADO
3	EYX-130	2019	CHEVROLET	BLANCO GALAXIA	FURGONADO
4	NHU-053	2024	CHEVROLET	BLANCO	FURGONADO
5	LCL-886	2023	CHEVROLET	NEGRO	FURGONADO
6	LCN-273	2022	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	FURGONADO

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión técnico mecánica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

37/140

39.141

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Santander.

QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

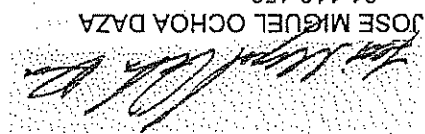
SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

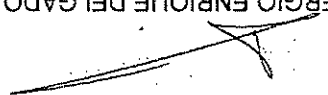
SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

ARRENDADOR

ARRENDATARIO


JOSE MIGUEL OCHOA DAZA
c.c. 91.110.450
Representación Legal


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

39.142



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2E6E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INVERSIONES OCHOCA S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901617036-2
Domicilio principal: Socorro

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-625703-16
Fecha de matrícula: 27 de Julio de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Julio de 2025
Grupo NITF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 # 19 - 45
Socorro - Santander
Correo electrónico: ochocassas2022@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3232794288
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 # 19 - 45
Socorro - Santander
Correo electrónico de notificación: ochocassas2022@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3232794288
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES OCHOCA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 12 de Julio de 2022 de Asamblea Gral Accionistas

39.143

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2E6E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Socorro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2022, con el No 2022221 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada INVERSIONES OCHOCCAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

INVERSIONES OCHOCCAS S.A.S. NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2022/07/12, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 2º. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL SEA POR VÍA TERRESTRE, MARÍTIMA O AÉREA; ASÍ MISMO PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PODRÁ COMPRAR O VENDER AUTOMOTORES, REPUESTOS, LLANTAS, COMBUSTIBLES Y DEMÁS SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EL LAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00
* CAPITAL AUTORIZADO *		
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *		
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2ZE6E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2022/07/12, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 28º. REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2022/07/12, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 29º. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTITO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAT, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 12 de Julio de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Julio de 2022 con el No 202221 del Libro IX, se designó

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	OCHOA DAZA JOSE MIGUEL	C.C. 91110450

39.144

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2E6E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4923.
Actividad secundaria código CIIU: 4721.
Otras actividades código CIIU: 4520.
Otras actividades código CIIU: 4723.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$5.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/07/2025 - 16:12:2
Recibo No. 12211314, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VM7D2E6E4D

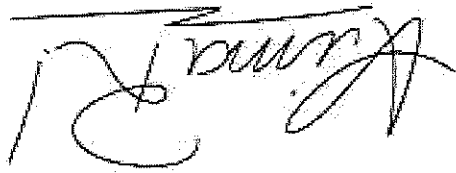
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por la entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

39/116

A-2719900-01189933-M-0091110450-20201216
00728510375.1
991040450

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA SOCOHO

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
21-MAY-1998 SOCORRO

ESTATURA
1.70
G.S. RH
A+

LUGAR DE NACIMIENTO
SOCORRO
(SANTANDER)

FECHA DE NACIMIENTO
18-MAY-1980

SEXO
M



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE INTERIORES
CERTEZA DE IDENTIFICACIÓN

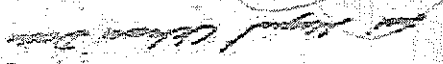
81.110450
OCHOA DAZA

JOSE MIGUEL

COLOMBIA

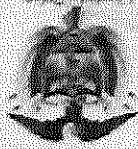
Jose Miguel Ochoa Daza

FECHA





FURGONADO NXR-071

		REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033763281	
PLACA NXR071	MARCA JMC	LÍNEA JX1044TC6	MODELO 2025	SERVICIO PÚBLICO	CLASIFICACIÓN 2025
CLASIFICACIÓN CC 2.771	COLOR BLANCO	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD kg/PSJ 2165	REG N
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	NÚMERO DE MOTOR JX493ZLQ6A-R9039531	REG N	VIN LEFYEDC2XSHN04232	NÚMERO DE CHASIS LEFYEDC2XSHN04232	REG N
PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES VELANDIA RAMIREZ YRILEY ELIANA		IDENTIFICACIÓN C.C. 1024487379			

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882024000114298	FECHA DE IMPORTACIÓN 20/12/2024	PUESTAS 2
DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD 23/01/2025	FECHA DE VENCIMIENTO 23/01/2025	FECHA DE TRÁNSITO 23/01/2025
PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC		
ORGANISMO DE TRÁNSITO DIR TTDYTE BUCARAMANGA		
		
LT03007123004		

39.11/19

[illegible]

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

[illegible]

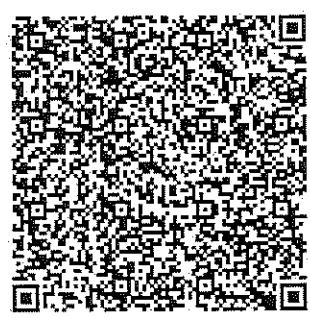
S O A T

POLIZA DE ESTUDIOS REALES CON PLANES Y PERFILES EN ACQUINTANCE OF TAILLANT.

VIGENCIA
DESCRIPCION
LAS 00
DEL
2025-01-23

AÑO MES DIA
HASTA
LAS 23:59
DEL
2026-01-22

FECHA DE EXPIRACION
AÑO MES DIA



39/151

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CONTENIDORE DE ALIMENTOS

instituto

Ciudad: BARRAHUA, Fecha: 29-01-2025, Municipio: 00246

Entidad Territorial de Salud: Secretaría de Salud y Ambiente

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

Nombre del Propietario: Yuley Eliana Velazquez Ramirez

Documento de Identificación: 1024483347

Placa del Vehículo: NXR 021

Teléfonos: 3112002513

Correo Electrónico del Propietario: medellan623@gmail.com

Dirección de Notificación: Sector 16 - Torre 3-S-Apto 403 Altor de Balam

Departamento: Sonora

Clase del Vehículo: Camión

Marca: JMC

Tipo de Alimento Transportado: Alimentos

Sistema de Refrigeración: No

Horario y día de Funcionamiento: 24 Horas

Concepto Sanitario de la Última Visita: FAVORABLE

Fecha de la Última Inspección: 24/01/2025

Motivo de la Visita: REQUERIMIENTO

Programación: SOLICITUD DEL INTENDADO

Solicitud Oficial: SOLICITUD DE SERVICIO EN SALUD PUBLICA

Procedimiento: ASISTENCIA A REVISIONES SANITARIAS Y PREVENCIÓN

Evento de Atención en Salud Pública: EVALUACION

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

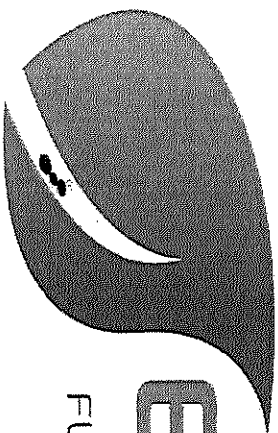
Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

Formulario: 1-WSR-202501-00012901

39/52



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

Placa Vehículo: NXR-071

Ha realizado un Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control de Saneamiento Básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

Productos utilizados: K OTHRINE

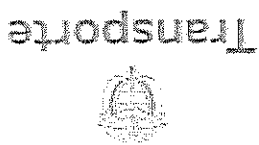
Ingrediente activo: DELTAMETRINA

Este servicio se realizó el día: 8 de septiembre de 2025. Fecha próximo control el día: 8 de diciembre de 2025.



EXPERTOS RBG

39.130



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

NXR071

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10033763281

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

JMC

LÍNEA:

39.155

JX1044TC6

MODELO:

2025

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

JX493ZLQ6A-R9039531

NÚMERO DE CHASIS:

LEFYEDC2XSHN04232

NÚMERO DE VIN:

LEFYEDC2XSHN04232

CILINDRAJE:

2771

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

23/01/2025

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

DIR TTOYTTE BUCARAMANGA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

39156

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Pólizas de Responsabilidad Civil

Póliza SOAT						
Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
1508006055356000	22/01/2025	23/01/2025	22/01/2026	310	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE

Datos Técnicos del Vehículo	
CAPACIDAD DE CARGA:	2165 Kgs
PESO BRUTO VEHICULAR:	4995
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	0
CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	2

39.158

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

39.159

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) YIRLEY ELIANA VELANDIA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.024.487.379 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER, con NIT 901.982.909-0, con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquiler los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato No ED-LP-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

FURGONADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	NXR-071	2025	JMC	BLANCO	FURGONADO

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión técnico mecánica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Santander.

QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

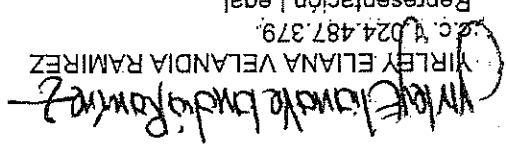
39.160

39.161

SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

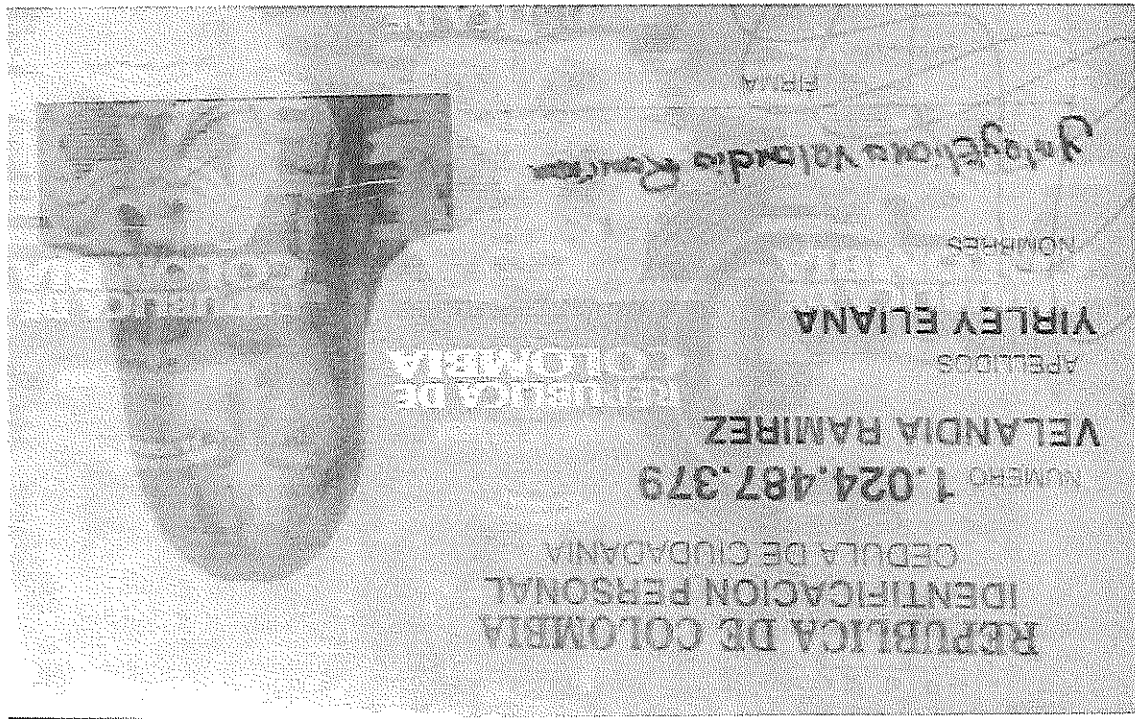
Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

ARRENDADOR


YIRLEY ELIANA VELANDIA RAMIREZ
C.C. 1024.487.379.
Representación Legal

ARRENDATARIO


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
C.C. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

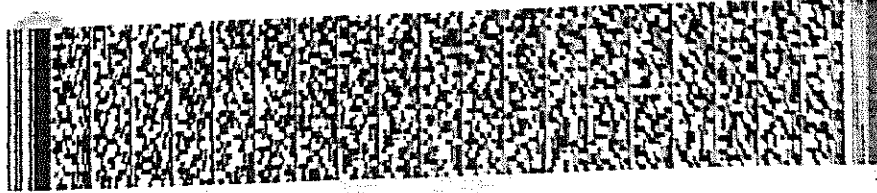


39162

FURGONADO
WLV-668

39.163

LT03006568209



STRIA TIOYITE MCPAL MALAGA

ORGANISMO DE TRANSITO

FECHA MATRICULA 27/09/2023

FECHA EXP. LIC. TOL. 27/09/2023

FECHA VENCIMIENTO

DECLARACION DE IMPORTACION

032022001241680

DECLARACION DE IMPORTACION

FECHA IMPORT 05/09/2022

PUEBLAS 0

189

POTENCIA HP



C.C. 91537232

PRADA LEON FREDY ANTONIO

PROPIETARIO, AFILIADO Y NOVEDOSO

9GDN1R751PB500558

NUMERO DE SERIE

9GDN1R751PB500558

REG. NUMERO DE CHASIS

N

4HK1-0MT391

NUMERO DE MOTOR

N

9GDN1R751PB500558

VIN

CAMION

FURGON

DIESEL

5300

CAPACIDAD KPSU

5.193

CAPACIDAD CC

BLANCO NIEBLA

COLOR

PUBLICO

SERVICIO

WL668

PLACA

CHEVROLET

MARCA

NRR

LINIA

2023

MODELO

10030117909

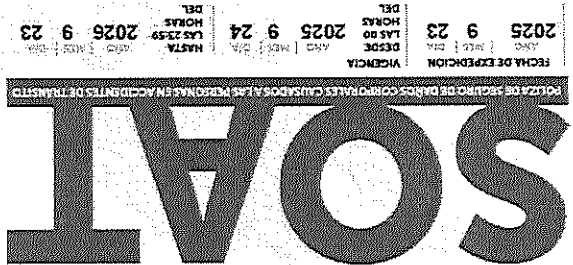
LICENCIA DE TRANSITO No.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

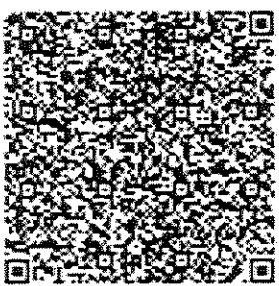
REPUBLICA DE COLOMBIA



39.164



FECHA DE EMISION: 2025 9 23
VIGENCIA: 2025 9 24
HASTA LAS 23:59
DEL 2026 9 23



seguros mundial

ASEGURADORA

39.165

92745641	WLV668	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2023
92745641	WLV668	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2023

3	CHEVROLET	FURGON	3	3	3
3	CHEVROLET	FURGON	3	3	3

4HK10MT391	9GDN1R751PB500558	9GDN1R751PB500558	5.30	5.30	5.30
4HK10MT391	9GDN1R751PB500558	9GDN1R751PB500558	5.30	5.30	5.30

FREDY PRADA LEON	3175651977	CC	91537232	MALAGA	MALAGA
FREDY PRADA LEON	3175651977	CC	91537232	MALAGA	MALAGA

1317	14	80000957	92745641	11001	11001
1317	14	80000957	92745641	11001	11001

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

TOTAL A PAGAR	8,771	1804	7505	8,771	1804
TOTAL A PAGAR	8,771	1804	7505	8,771	1804

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	263,132	701,683

Concesion RUNT 2.0 SAS / NIT.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930080 / www.runt.gov.co

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

FIRMA DEL RESPONSABLE

NOMBRE PROPIETARIO: FREDY A. PRADA L.

COLOR: BLANCO NIEBLA

LÍNEA: NRR

NRO. CHASIS: 9GDN1R751PB500558

VIN: 9GDN1R751PB500558

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-OMT391

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2023

PLACA: WLV668

CLASE: CAMION

DATOS VEHICULO

Fecha de expedición: 2025/09/15

Fecha de vencimiento: 2026/09/15

NIT: 900730930

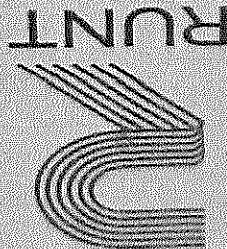
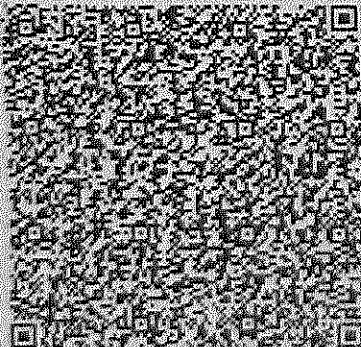
No. de Certificado de Acreditación: 14-QIN-053-001

Entidad que expide el certificado: CDA DE LA PROVINCIA SAS

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183937258



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



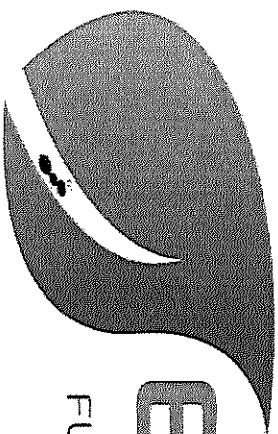
Libertad y Orden

39.166

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS		INFORME	
CIUDAD: Sacramento		ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: San Luis Potosí	
FECHA: 01/08/25		ACTA N°: 001/2025	
IDENTIFICACION DEL VEHICULO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fredy Antonio Frade Leon			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC ☒ CE ☐ NT ☐			
PLACA DEL VEHICULO: WLV 668			
TELÉFONOS: 513565978			
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: WLF			
DIRECCION DE NOTIFICACION: Car II # 11-72			
DEPARTAMENTO: San Luis			
CLASE DEL VEHICULO: ☒ Camión ☐ Camioneta ☐ Otro ☐ Carga			
MARCA: Chevrolet			
TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Verduras (grapes - fresas - uvas)			
SISTEMA DE REFRIGERACION: ☒ SI ☐ NO			
HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: 29 hours		NÚMERO DE TRABAJADORES: 1	
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCION: 03/10/24		% DE CUMPLIMIENTO: 88%	
FAVORABLE		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
DESFAVORABLE		INSPECCION	
MOTIVO DE LA VISITA			
PROGRAMA DE CALIFICACION		ASOCIADO A RETOCOS, QUEBROS Y RECAJOS	
SOLICITUD ORIGINAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	
SOLICITUD DEL INTERESADO		PROCESOS SANITARIOS A DEMANDA	
EVALUACION			
Aceptable (A): Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.			
Aceptable con Requerimientos (AR): Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.			
Inaceptable (I): Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.			
Crítico (C): Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento sea respecto a un aspecto que comprometa la inocuidad de los alimentos y deba aplicarse la medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.			
CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO			
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE			
Aceptable (A) ☒		AR ☐	
I ☐		C ☐	
CALIFICACION DEL BLOQUE: 27			
La calificación del bloque corresponde al 12% del total de la acta.			
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS			
Aceptable (A) ☒		AR ☐	
I ☐		C ☐	
CALIFICACION DEL BLOQUE: 27			
La calificación del bloque corresponde al 12% del total de la acta.			
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
Aceptable (A) ☒		AR ☐	
I ☐		C ☐	
CALIFICACION DEL BLOQUE: 27			
La calificación del bloque corresponde al 12% del total de la acta.			
4. RECONOCIMIENTO MEDICO			
Aceptable (A) ☒		AR ☐	
I ☐		C ☐	
CALIFICACION DEL BLOQUE: 27			
La calificación del bloque corresponde al 12% del total de la acta.			
5. RECONOCIMIENTO MEDICO			
Aceptable (A) ☒		AR ☐	
I ☐		C ☐	
CALIFICACION DEL BLOQUE: 27			
La calificación del bloque corresponde al 12% del total de la acta.			



[illegible]



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

Placa Vehículo: WL V-668

Ha realizado un Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control de Saneamiento Básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

Productos utilizados: K OTHRINE

Ingrediente activo: DELTAMETRINA

Este servicio se realizó el día: 9 de septiembre de 2025. Fecha próximo control el día: 9 de diciembre de 2025.



EXPERTOS RBG

39.170



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:

WLV668

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10030117909

ESTADO DEL VEHICULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHICULO:

CAMION

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NRR

MODELO:

2023

COLOR:

BLANCO NIEBLA

NÚMERO DE SERIE:

9GDN1R751PB500558

NÚMERO DE MOTOR:

4HK1-0MT391

NÚMERO DE CHASIS:

9GDN1R751PB500558

NÚMERO DE VIN:

9GDN1R751PB500558

CILINDRAJE:

5193

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

27/09/2023

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOYTTE MCPAL MALAGA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

39.171

CLASICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

39.172

39.173

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

5300 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

9500 Kgs

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3308005703005000	23/09/2024	24/09/2024	23/09/2025	320	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
86277541	22/09/2023	23/09/2023	22/09/2024	320	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

39.174

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

39.175

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) FREDY ANTONIO PRADA LEON identificado con cedula de ciudadanía No 91.537.232 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y ciudadan(a) SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER, con NIT 901.982.909-0 con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquilar los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato No ED-P-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

FURGONADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	JUN-953	2021	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	FURGONADO
2	WL-668	2023	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	FURGONADO

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión técnico mecánica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Santander.

QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

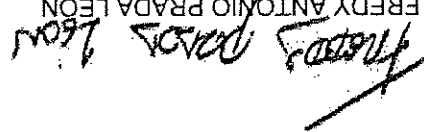
39.177

SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

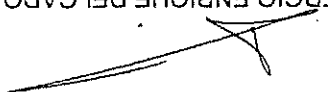
SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

ARRENDADOR


FREDDY ANTONIO PRADA LEÓN
c.c 91.537.232
Representación Legal

ARRENDATARIO


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

CEDULA DE
CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 91.537.232

Apellidos

PRADA LEON

Nombres

FREDY ANTONIO

Nacionalidad

COL

Estatura

1.78

Sexo

M

Fecha de nacimiento

15 OCT 1984

O.S

O+

Lugar de nacimiento

MOLAGAVITA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición

28 FEB 2003, BUCCARAMANGA

Firma

Fredy Prada Leon

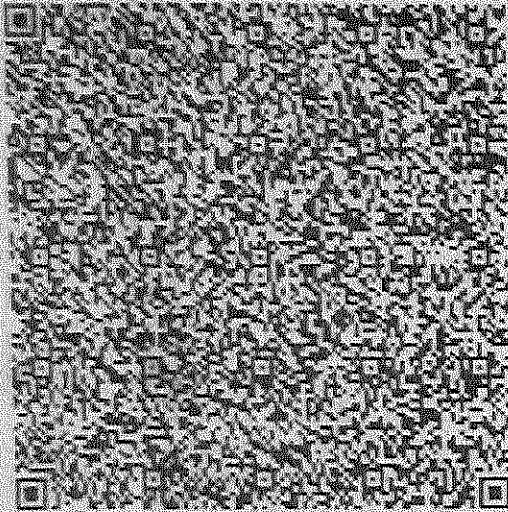
Fecha de expiración

25 ABR 2033

—

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL018338656227001<<<<<<<<<<<<
8410157M3304259C0L91537232<<<0
PRADA<LEON<<FREDY<ANTONIO<<<<<

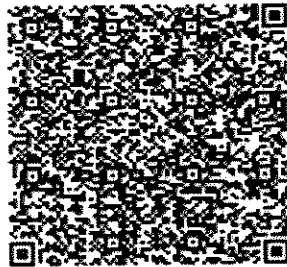
		REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		LICENCIA DE TRANSITO No. 10031196997	
LPI 136		FOTON		BLANCO	
CARRERA S.C.		COLOM		2.499	
CLASE DE VEHICULO		CAMIONETA		MOTOR DE MOTOR	
PLAZA 658		MOTOR DE MOTOR		MOTOR DE MOTOR	
NÚMERO DE SERIE		LBV3JB6RY003293		NÚMERO DE CHASIS	
N		N		N	
CARRILAND PIRAGATA ANGELICA M.		CARRILAND PIRAGATA ANGELICA M.		IDENTIFICACION	
C.C. 37748338		C.C. 37748338		IDENTIFICACION	

08163

SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2025 2 26
 VIGENCIA: 2025 2 27
 DEL: 2025 2 26
 HASTA: 2026 2 26

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO



seguros mundial
 ASSEURADORA

611546530 - 90724196 -
 PLACA No. LPL136
 CLASE DE VEHICULO: CARGA O MIXTOS
 SERVICIO: PUBLICO
 CILINDRADO/VATIOS: 2499
 MODELO: 2024

PASAJEROS: 3
 MARCA: FOTON
 UNIDA VEHICULO: BJ1045V9JB4F1
 No. MOTOR: P042658
 No. CHASIS O No. SERIE: LVBV3JB6RY003293
 No. VIN: LVBV3JB6RY003293
 CAPACIDAD TON.: 2,20

ANGELICA CASTELLANOS PIRAGAUTA
 TELEFONO DEL TOMADOR: 3004760260
 TIPO DE DOCUMENTO: CC
 No. DE DOCUMENTO: 37748330
 CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: GIRON

CODIGO DE ASSEURADORA: 1317
 CLAVE PRODUCTOR: 13158
 No. FORMULARIO: 907224196
 CIUDAD EMISION: 11001

TARIFA: 31
 PRIMA SOAT: \$ 580.700
 CONTRIBUCION POSYCA: \$ 304.900
 TASA RUNT: \$ 2.100
 AMBROS POR VICTIMA: 263,132
 UNIDAD VALOR TRIIBUTARIO (UVT): 701,683
 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES: 1804
 HASTA: 8,771

ESABIAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCION QUE TE DA EL SOAT?

Ter-cero

Te respalda en caso de que presenates un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
 Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 • Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 • Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 • Ejecutar atención al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas.
 • Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 • Si algún resultado médico, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

En caso de accidente de tránsito:
 • Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
 • Si algún resultado médico, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
 • Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT.
 • Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.
 • El cobro ante la aseguradora o el FOSYGA lo debe realizar la institución prestadora de servicios médicos, el cobro ante la aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Temas de cobertura gastos médicos
 • El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferentemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
 • Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

ESTADO TERRITORIAL DE SALUD SECRETARIA DE SALUD		CUIDADO SECRETARIA		FECHA 14-03-2020		ACTA N. 0121	
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANGELICA CASTELLANOS RIVERA							
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION ☒ CC ☐ NI ☐ SE ☐ OT 37798330							
PLACA DEL VEHICULO LR 736							
TELEFONOS 3177265808							
CORREO ELECTRONICO DEL PROPIETARIO lucastellanos@gmail.com							
DIRECCION DE NOTIFICACION CALLE 196 # 22-256							
DEPARTAMENTO SANTANDER							
CLASE DEL VEHICULO ☒ Camioneta ☐ Camion ☐ Otro							
MARCA TOYOTA							
TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO VEHICULOS Y NO VEHICULOS							
SISTEMA DE REFRIGERACION ☒ SI ☐ NO							
HORA Y DIA DE FUNCIONAMIENTO 24/7							
NUMERO DE TRABAJADORES 1							
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCION dia / mes / año							
FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE							
% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCION 100%							
PROGRAMACION SOLICITUD DEL INTERESADO ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS							
SOLICITUD OFICIAL EN SALUD PUBLICA SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS SANCCIONATORIAS ADUAN.							
OTRO Especificar:							
Aceptable (A) Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar							
Aceptable con Requerimientos (AR) Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar							
Inaceptable (I) Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar							
Crítico (C) Marque con una X la causa "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecta la inocuidad de los alimentos y debe aplicarse medidas inmediatas de seguridad que impidan que el establecimiento continúe operando sus labores							
LEYENDA LEYENDA DE VERIFICACION							
RESULTADO DE LA VERIFICACION HALAZGOS							
CALIFICACION DEL BLOQUE 12							
Observaciones de los inspectores HALAZGOS							
Documento del vehículo Decreto 101 de 1984, Art. 20 Decreto 2787 de 1993, Art. 205, 207, 208 y 209 Decreto 2787 de 1993, Art. 205, 207, 208 y 209 Decreto 2787 de 1993, Art. 205, 207, 208 y 209 Decreto 2787 de 1993, Art. 205, 207, 208 y 209							

39.182

5216



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

: LPL-136

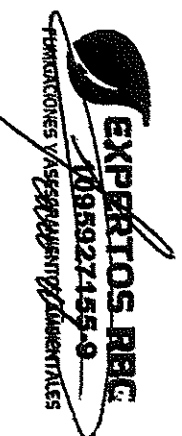
Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control de básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

zados: K OTHRINE

ivo: DELTAMETRINA

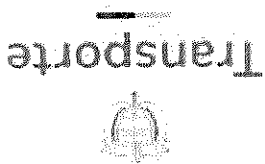
alizó el día: 13 enero de 2026

Fecha Próximo control el día: 13 abril de 2026



EXPERTOS RBG

39105



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

LPL136

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10031196997

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

FOTON

LÍNEA:

39.186

BJ1045V9JB4-F1

MODELO:

2024

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

LVBV3JBB6RY003293

NÚMERO DE MOTOR:

P042658

NÚMERO DE CHASIS:

LVBV3JBB6RY003293

NÚMERO DE VIN:

LVBV3JBB6RY003293

CILINDRAJE:

2499

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):

23/02/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTOYTE GIRON

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

39.187

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

39.189

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

391.170

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

39.191

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) ANGELICA CASTELLANOS PIRAGAUTA identificado con cedula de ciudadanía No 37.748.330 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER con NIT 901.982.909-0, con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquiler los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato No ED-LP-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

REFRIGERADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	LPL-136	2024	FOTON	BLANCO	REFRIGERADA

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión técnico mecánica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Santander.

QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

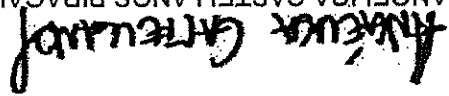
SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

39.192

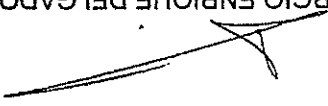
SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

ARRENDADOR


ANGELICA CASTELLANOS PIRAGAUTA
c.c. 37.748.330
Representación Legal

ARRENDATARIO


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 37.748.330

CASTELLANOS PIRAGAUTA

APELLIDOS

ANGELICA MARIA

NOMBRES

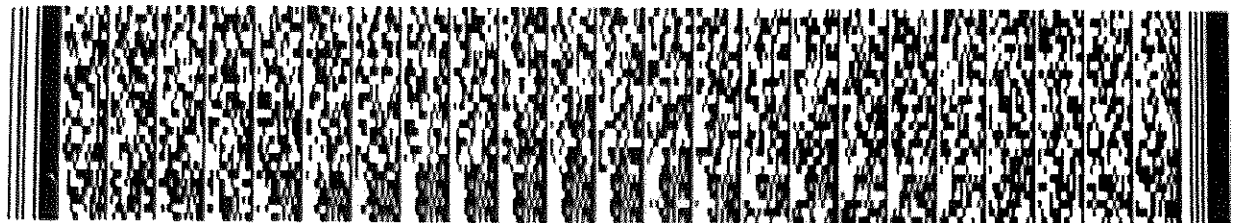
Angela Maria Castellanos Piragauta

FIRMA



37/94

A-1500150-01113562-F-0037748330-20191120 0069012282A 2 8500045754



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1979
BUCARAMANGA (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO
16-MAR-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALTINDO VACHA



39.195

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

15-05-2024

FECHA DE EXPEDICION

19-12-1990

FECHA DE NACIMIENTO

DAVID DIAZ SANDOZ

NOMBRE

N

Libertad y Orden

LIK

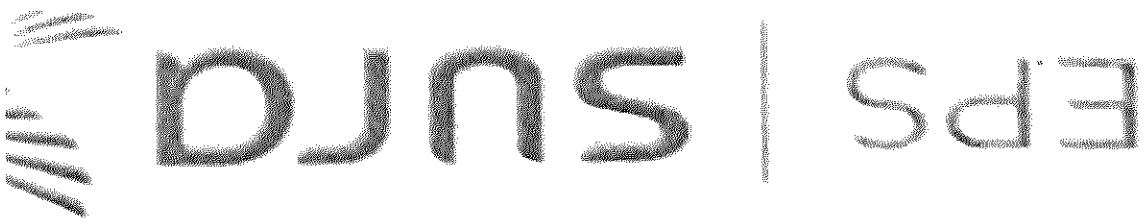
REP



39.196

3917E

Result



Por favor imprima este comprobante como

Reingreso 1

Empleador NI 901

Afiliado CC 110

Tipo de trabajador 1 Depe

Salario Base \$ 1.42

Cargo OTRO

Sucursal SOCO

02/07/

DR. CHARLES BERRIO JAUREGUI

REG M. 1096190758

Dr. Charles Berrio Jauregui
Médico General
1096190758

Esta certificación se expide para ser presentada a las autoridades sanitarias, de conformidad con la resolución 2674 de 2013

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Revisando los exámenes de laboratorio, se encontró que el paciente no presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida manejar alimentos y vivir en comunidad.
Examen físico dentro de límites normales.
Órganos de los sentidos normales.

CERTIFICADO MEDICO

FECHA: SEPTIEMBRE 9 DEL 2025
NOMBRE: DAVID DIAZ SANDOVAL
DOC: 1100892340
L-1443

Construyendo un Future Mejor



FUNDISAM IPS

37.198

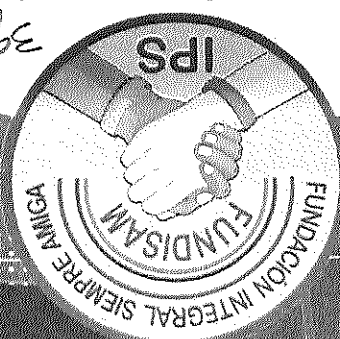
Joan Steven Tarazona Tarazona
BACTERIOLOGO
1005 156 340
JOAN S. TARAZONA
Bacteriologo
1005156319

KOH (UNAS)	NEGATIVO
COPROLOGICO	NO SE OBSERVA PARASITOS
FROTIS FARINGEO	MICROBIOTA NORMAL
SEROLOGIA (VDRL)	NO REACTIVA

RESULTADOS LABORATORIO CLINICO

FECHA: SEPTIEMBRE 9 DEL 2025
NOMBRE: DAVID DIAZ SANDOVAL
DOC: 1100892340
L-1443

Construyendo un Futuro Mejor



FUNDISAM IPS
LABORATORIO CLINICO

39.199

FUNDISAM IPS

Fundación Integral Siempre Amiga - NIT: 901.204.742-1
Contacto: 3041139631

HACE CONSTAR QUE:

DAVID DIAZ SANDOVAL
DOC: 1100892340

Participó en el Seminario -Taller relacionado con las "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS" realizada en cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo satisfactoriamente con una duración de 10 horas.

Se expide en Giron a los 9 días del mes de septiembre del 2025

FUNDISAM

Fundación Integral Siempre Amiga

INGRID TATIANA BUENO HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
MAT. PROF. 54254206620NTS

VENCE: SEPTIEMBRE /9 /2026

39.200

LABORATORIO CLÍNICO

FUNDISAM IPS

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Resolución 2674/13

NOMBRE: DAVID DIAZ SANDOVAL
No. Doc: 1100892340
VENCE: 9 SEPT 2026

FECHA: 9 SEPT 2025

CC Poblado plaza II Local 207 - 302 488 1841

EXAMENES DE LABORATORIO

L-1443

SEROLÓGICA	COPROLOGICO	FROTIS DE GARGANTA	KOH (UNAS)	FÍSICO
NO REACTIVA	NORMAL	NORMAL	NEGATIVO	NORMAL

DR. CHARLES BARRIO JAUREGUI
L-1443

Este carnet es personal e intransferible.
Para efectos de validación, pudes comunicarte al Cel: 304 113 9631

REFRIGERADO LPL-521

39.201



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033312004

PLACA

LP L521

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

NHR

MODELO

2025

CILINDRADA CC

2.999

COLOR

BLANCO NIEBLA

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

1650

NÚMERO DE MOTOR

4JZ1-273A73

REG

VIN

JAANLR88ES7100417

NÚMERO DE SERIE

JAANLR88ES7100417

REG

NÚMERO DE CHASIS

JAANLR88ES7100417

REG

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PIÑA DIAZ JENNY PATRICIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 37949171

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

150

DECLARACION DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

352024000438592

1 02/09/2024

2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

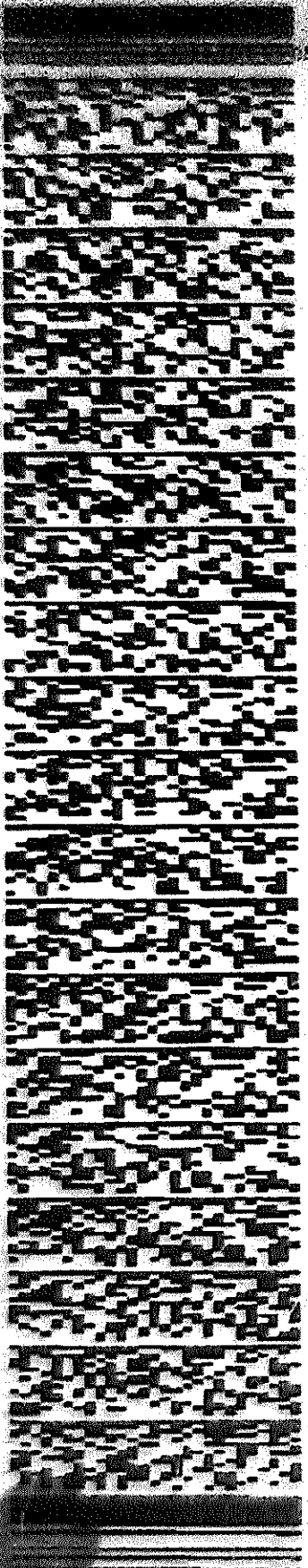
FECHA VENCIMIENTO

27/11/2024

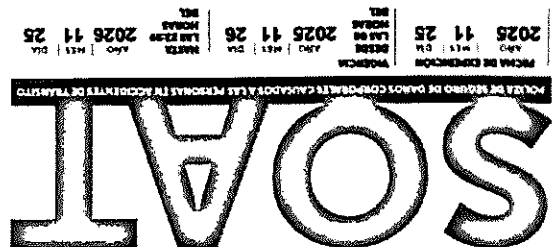
27/11/2024

ORGANISMO DE TRÁNSITO

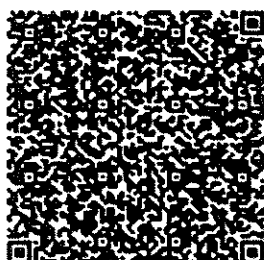
STRIA MCPAL TOYOTE GIRON



LT03008367801



PLAZA DE EXPOSICIÓN
BOGOTÁ
2025 11 25
HORA 14:25
MAYO 2025 11 25



93783281 - 814084079	PLAZA No.	LPL621	CLASE DE VEHICULO	CARGA O MIXTOS	SERVICIO	PUBLICO	CLASIFICACION	2999	MODELO	2025
3	MAQUINA	CHEVROLET	LIBRO	NHR	CARRERA	FURGON				

4J21Z73A73	MA. MOTOR	JAAANLR88ES7100417	MA. VIN	JAAANLR88ES7100417	CARRERA TOL.	1,65
------------	-----------	--------------------	---------	--------------------	--------------	------

JENNY PINA DIAZ	APellidos y Nombres del Tomador	3138790625	TELÉFONO DEL TOMADOR	CC	37949171	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	GIRON	Ciudad Residencia Tomador
-----------------	---------------------------------	------------	----------------------	----	----------	-----------------------------	-------	---------------------------

1317	CÓDIGO DE ASIGNACIÓN	14	CLAVE PRODUCTOR	93783281	Nº. POLICIA	11001	Ciudad Emisión
------	----------------------	----	-----------------	----------	-------------	-------	----------------

31	TARIFA	\$ 580.700	CONTRIBUCIÓN POSTAL	\$ 301.900	TARIFA RUIT	\$ 2.400	APORTE POR VICTIMA
----	--------	------------	---------------------	------------	-------------	----------	--------------------

TOTAL A PAGAR	\$ 885.000	Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	750*	750*	8,77*	UNIDAD VALOR TRIENAL (UVT)
---------------	------------	----------------------------	---------------------------	------	------	-------	----------------------------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

750*	750*	8,77*	263,13*	701,68*	11001	11001	11001
------	------	-------	---------	---------	-------	-------	-------

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS		INVIEMO	
			
Ciudad <u>Giron</u> Entidad Territorial de Salud <u>Asociación local de Salud Giron</u> Fecha <u>11/12/2025</u> Acta N° <u>001 - 2025</u>		Identificación del Vehículo Placa del Vehículo <u>LPL 524</u> Teléfono <u>316 366 1225</u> Correo electrónico del propietario <u>edison.pedro.08@hotmail.com</u> Dirección de Notificación <u>Cra 14 # 19 - 45</u> Departamento <u>Santander</u> Municipio <u>Socond</u> Canton <u>Virgen</u>	
Nombre del propietario <u>Jenny Riquelme Diaz</u> Documento de identificación <u>CC</u> ☒ <u>CE</u> ☐ <u>NIT</u> ☐ Número de documento <u>33.949.134</u> Número de inscripción <u>65303191624</u>		Clase del vehículo ☒ <u>Camión</u> ☐ <u>Carro</u> ☐ <u>Auto</u> ☐ <u>Cab</u> Marca <u>Chrysler</u> Modelo <u>2025</u> Color <u>Blanco Niebla</u> Tipo de alimento transportado <u>Alimentos no perecederos - canga seca</u> Sistema de refrigeración ☒ <u>SI</u> ☐ <u>NO</u>	
Horario y día de funcionamiento <u>24 horas</u> Número de trabajadores <u>2</u>		Concepto sanitario de la última visita Fecha de la última inspección <u>dia / mes / año</u> Inspección ☐ <u>FAVORABLE</u> ☐ <u>FAVORABLE CON REQUERIMIENTO</u> ☐ <u>DESFAVORABLE</u> % de cumplimiento de la última inspección <u>%</u>	
Programación Solicitud del interesado ☒ Asociada a peticiones, quejas y reclamos Solicitud de práctica de pruebas / procesos sancionatorios admin.		Evaluación Calificación	
Condiciones sanitarias del vehículo Inspección (I) ☐ <u>inaceptable</u> ☐ <u>aceptable</u> ☐ <u>aceptable con requerimiento</u> Inspección (II) ☐ <u>inaceptable</u> ☐ <u>aceptable</u> ☐ <u>aceptable con requerimiento</u> Inspección (C) ☐ <u>inaceptable</u> ☐ <u>aceptable</u> ☐ <u>aceptable con requerimiento</u>		Calificación del Bloque Calificación del bloque <u>12</u> Calificación del bloque <u>0</u> Calificación del bloque <u>12</u>	

EQUIPOS Y UTENSILIOS		A	AR	1	0	6	12	12	HALLAZGOS		critico
CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS										HALLAZGOS	
PERSONAS MANIPULADORAS										HALLAZGOS	
Alimentos										HALLAZGOS	
Estado de salud										HALLAZGOS	
Reconocimiento Médico										HALLAZGOS	
Prácticas higiénicas										HALLAZGOS	
Educación y Capacitación										HALLAZGOS	
Limpieza del vehículo										HALLAZGOS	
VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO										HALLAZGOS	
Camión de transporte										HALLAZGOS	
Empaque Rotulado y Vida útil										HALLAZGOS	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE										HALLAZGOS	
La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta										HALLAZGOS	
II. CONCEPTO SANITARIO										HALLAZGOS	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO										HALLAZGOS	
CONCEPTO										HALLAZGOS	
FAVORABLE										HALLAZGOS	
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS										HALLAZGOS	
DESFAVORABLE										HALLAZGOS	
III. OBSERVACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS										HALLAZGOS	
En caso que uno o más de los aspectos evaluados sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD correspondiente.										HALLAZGOS	

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	
V. REQUERIMIENTOS SANITARIOS	
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.	
V. AFILIACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD	
SI	Nº
Cual:	
VI. OBSERVACIONES	
Por parte de la autoridad sanitaria:	
Por parte del establecimiento:	
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 11 del mes de <u>Diciembre</u> del año <u>2015</u> en la ciudad de <u>Guaya</u>.	
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: <u>/ Oscar Guerrero Castro</u>	
NOMBRE: <u>Oscar Guerrero Castro</u>	
CÉDULA: <u>91.541.797</u>	
CARGO: <u>CPS - Tecnólogo Ambiental</u>	
INSTITUCIÓN: <u>Secretaría local de Salud Guaya</u>	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: <u>[Firma]</u>	
NOMBRE: <u>Edinson Achao Coires</u>	
CÉDULA: <u>91500179</u>	
CARGO: <u>Coordinador logístico</u>	



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

Placa Vehículo: LP L521

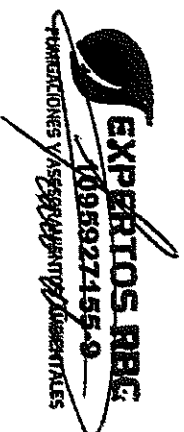
Ha realizado un Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control Sanearamiento Básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

Productos utilizados: K OTHRINE

Ingrediente activo: DELTAMETRINA

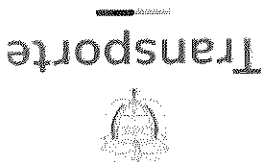
Este servicio se realizó el día: 13 enero de 2026

Fecha Próximo control el día: 13 abril de 2026



EXPERTOS RBG

29/209



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

LPL521

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

100333312004

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

39210

NHR

MODELO:

2025

COLOR:

BLANCO NIEBLA

NÚMERO DE SERIE:

JAA NLR88ES7100417

NÚMERO DE MOTOR:

4JZ1-273A73

NÚMERO DE CHASIS:

JAA NLR88ES7100417

NÚMERO DE VIN:

JAA NLR88ES7100417

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRÍCULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

27/11/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

39.211

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

1650 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

4600

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

3

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número	Fecha	Fecha inicio	Fecha fin	Código	Entidad expide	Estado
de póliza	expedición	de vigencia	de vigencia	tarifa	SOAT	
89538838	25/11/2024	26/11/2024	25/11/2025	310	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE

Polizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

📄 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

39214

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) JENNY PATRICIA PIÑA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 37.949.171 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y ciudadania No 91.294.543, en por la otra SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER, con NIT 901.982.909-0 con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominara EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquiler los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato No ED-LP-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

REFRIGERADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	LPL-521	2025	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	REFRIGERADA
2	LPL-543	2025	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	REFRIGERADA

FURGONADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	LPL-522	2025	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	FURGONADO
2	LPL-524	2025	CHEVROLET	BLANCO NIEBLA	FURGONADO

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión técnico mecánica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Santander.

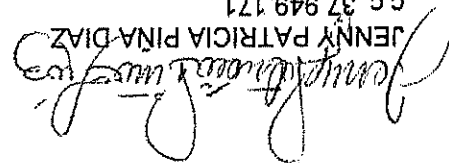
QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

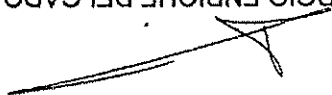
SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

ARRENDADOR


JENNY PATRICIA PINA DIAZ
c.c. 37.949.171
Representación Legal

ARRENDATARIO


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55

ESTATURA
O+

G.S. RH
F

SEXO
10-OCT-1983

FECHA DE NACIMIENTO
26-OCT-2001 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
[Signature]

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

02597 01363A 02 118885410

P-2719900-59099182-F-0037949171-20020102

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
37949171

APELLIDOS
PINA DIAZ

NOMBRES
JENNY PATRICIA

[Signature]

FIRMA

[Portrait Photo]

39.216

REFRIGERADO LPL-543



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033312157

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LP1543	CHEVROLET	NHR	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/H
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	1650

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4JZ1-273A19	N	JAANLR88ES7100413

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS
JAANLR88ES7100413	N	JAANLR88ES7100413

REC
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

PIÑA DIAZ JENNY PATRICIA

C.C. 37949171

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

150

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

352024000438592

1 02/09/2024

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA

COMPañA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

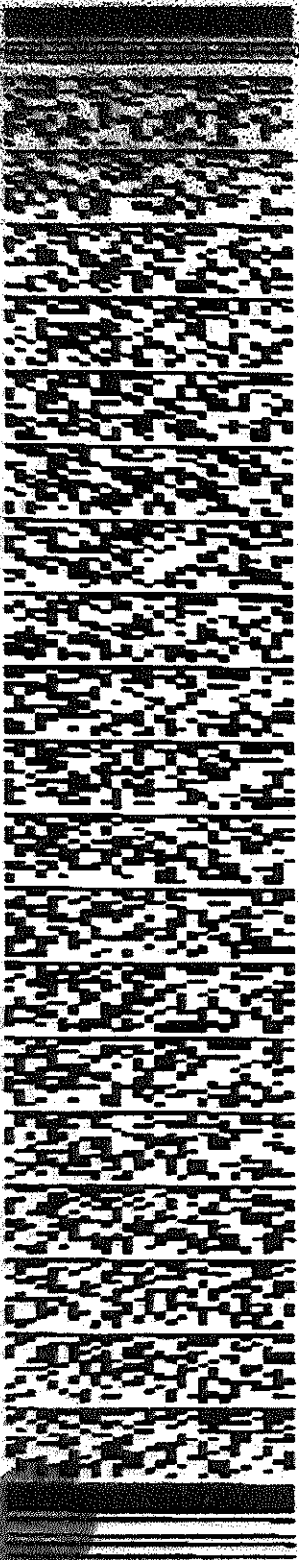
FECHA VENCIMIENTO

27/11/2024

27/11/2024

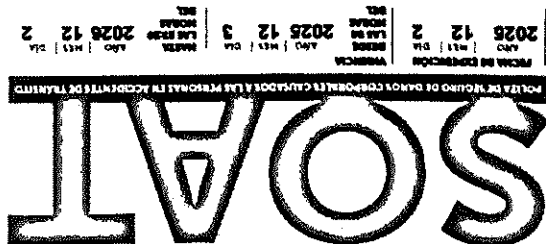
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TOYTTE GIRON

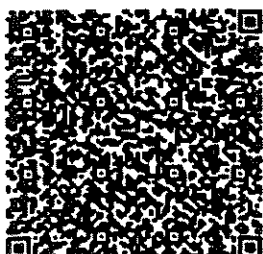


LT03008367799

39.219



FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026 12 2
VIGENCIA: 2025 12 3
AÑO MES DÍA
MATERIA: 2026 12 2
CÓDIGO: 2026 12 2



PLACA: 84133603 - 814177051
CLASE DE VEHICULO: LPL643
SERVICIO: PUBLICO
CATEGORIA/VICIN: 2999
MOTOR: 2025

PAIS: 3
MARCA: CHEVROLET
CATEGORIA: FURGON

NO. MOTOR: AJ21Z73A19
NO. CHASIS O NO. SERIE: JAANLR88E57100413
CAMBIAR TOL: 1.55

APLACION Y HOMERES DEL TOMADOR: JENNY PINA DIAZ
TEL: 3138790625
TIPO DE DOCUMENTO: CC
NO. DE DOCUMENTO: 37949171
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: GIRON

CÓDIGO DE ASIGNACIÓN: 1317
COL. INICIAL EXPOSICIÓN: 14
CLASE PRODUCTO: 13158
NO. POSSESIÓN: 94133603
CIUDAD EXPOSICIÓN: 11001

TABLA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN PORTA	TOTAL RENT	APORTE POR VICTIMA
31	\$ 580.700	\$ 301.900	\$ 2.400	

TOTAL A PAGAR: \$ 885.000

PRIMA AUTORIZADA: [Signature]

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

TER-CERO Seguro

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

-Este atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún proveedor de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de pólizas:
-Con el fin de evitar duplicidad de pólizas, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora encuentra que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT.

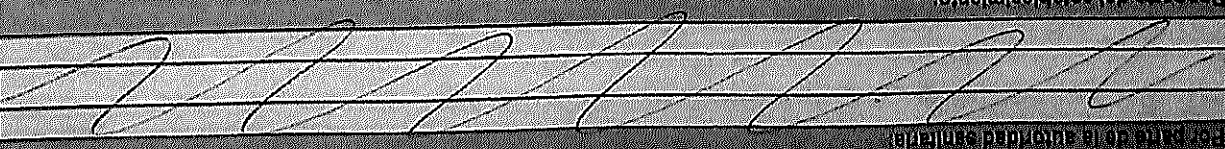
Topes de cobertura gastos médicos:
- El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
- Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022:
2497 de 2022
Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 171, 172, 173, 732, 810, 910, 920 Decreto 2497 de 2022
- Según numeral 1 del Art 2.6.1 4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
- Según numeral 1 del Art 2.6.1 4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Date: 2026.01.16 10:17:59 -05:00

		ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS			
CIUDAD: <u>Guaya</u>		FECHA: <u>16/12/2025</u>		ACTA N°: <u> </u>	
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: <u>Secretaría local de Salud Guaya</u>		IDENTIFICACION DEL VEHICULO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO: <u>Beny Patricia Lima Diaz</u>					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: ☒ C.E. ☐ NIT ☐					
PLACA DEL VEHICULO: <u>LPL 543</u>					
TELEFONOS: <u>316 3664725</u>					
CORREO ELECTRONICO DEL PROPIETARIO: <u>edison.ochoa07@hotmail.com</u>					
DIRECCION DE NOTIFICACION: <u>Cra 14 # 19 - 25</u>					
DEPARTAMENTO: <u>Sonander</u>					
CLASE DEL VEHICULO: ☒ Camion ☐ Moto ☐ Otro ☐ Cui					
MARCA: <u>Chevrolet</u>					
MODELO: <u>2025</u>					
COLOR: <u>Bianco Nieve</u>					
TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: <u>Alimentos no perecederos - carga seca</u>					
SISTEMA DE REFRIGERACION: ☒ SI ☐ NO					
HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: <u>24 horas</u>		NUMERO DE TRABAJADORES: <u>2</u>			
CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA					
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCION		dia / mes / año		FAVORABLE REQUERIMIENTO DESFAVORABLE	
PROGRAMACION		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PUBLICA		PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		EVALUACION			
Aceptable (A) en el instructivo para el aspecto a evaluar Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos		Aceptable con Requerimiento (AR) en el instructivo para el aspecto a evaluar Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos			
Inaceptable (I) en el instructivo para el aspecto a evaluar Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos		Crítico (C) Inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores			
I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO					
DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE		A AR I		HALLAZGOS	
DISEÑO 561 de 1984, Art. 90 Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373 Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59 Resol. 2674/2013 Art. 29, Norm. 5 y 9 Resol. 2605/2004 Art. 11		12 6 0		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

39.221

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		100,0%		X FAVORABLE		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		DESFAVORABLE		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO	
RELACION DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO		100,0%		X FAVORABLE		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		DESFAVORABLE		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO	
2 EQUIPOS Y UTENSILIOS		12		6		0		0		0		0		0		0	
CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS		CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS		CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS		CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS		CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS		CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS		CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS		CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS		CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS	
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	
ESTADO DE SALUD		ESTADO DE SALUD		ESTADO DE SALUD		ESTADO DE SALUD		ESTADO DE SALUD		ESTADO DE SALUD		ESTADO DE SALUD		ESTADO DE SALUD		ESTADO DE SALUD	
RECONOCIMIENTO MÉDICO		RECONOCIMIENTO MÉDICO		RECONOCIMIENTO MÉDICO		RECONOCIMIENTO MÉDICO		RECONOCIMIENTO MÉDICO		RECONOCIMIENTO MÉDICO		RECONOCIMIENTO MÉDICO		RECONOCIMIENTO MÉDICO		RECONOCIMIENTO MÉDICO	
PRÁCTICAS HIGIÉNICAS		PRÁCTICAS HIGIÉNICAS		PRÁCTICAS HIGIÉNICAS		PRÁCTICAS HIGIÉNICAS		PRÁCTICAS HIGIÉNICAS		PRÁCTICAS HIGIÉNICAS		PRÁCTICAS HIGIÉNICAS		PRÁCTICAS HIGIÉNICAS		PRÁCTICAS HIGIÉNICAS	
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN		EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN		EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN		EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN		EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN		EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN		EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN		EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN		EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	
LIMPIEZA DEL VEHÍCULO		LIMPIEZA DEL VEHÍCULO		LIMPIEZA DEL VEHÍCULO		LIMPIEZA DEL VEHÍCULO		LIMPIEZA DEL VEHÍCULO		LIMPIEZA DEL VEHÍCULO		LIMPIEZA DEL VEHÍCULO		LIMPIEZA DEL VEHÍCULO		LIMPIEZA DEL VEHÍCULO	
VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO		VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO		VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO		VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO		VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO		VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO		VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO		VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO		VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	
CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO		CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO		CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO		CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO		CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO		CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO		CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO		CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO		CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO	
EMPaque, Rotulado y vida útil.		EMPaque, Rotulado y vida útil.		EMPaque, Rotulado y vida útil.		EMPaque, Rotulado y vida útil.		EMPaque, Rotulado y vida útil.		EMPaque, Rotulado y vida útil.		EMPaque, Rotulado y vida útil.		EMPaque, Rotulado y vida útil.		EMPaque, Rotulado y vida útil.	
Decreto 561 de 1984, Art. 73.		Decreto 561 de 1984, Art. 73.		Decreto 561 de 1984, Art. 73.		Decreto 561 de 1984, Art. 73.		Decreto 561 de 1984, Art. 73.		Decreto 561 de 1984, Art. 73.		Decreto 561 de 1984, Art. 73.		Decreto 561 de 1984, Art. 73.		Decreto 561 de 1984, Art. 73.	
Decreto 5109 de 2005		Decreto 5109 de 2005		Decreto 5109 de 2005		Decreto 5109 de 2005		Decreto 5109 de 2005		Decreto 5109 de 2005		Decreto 5109 de 2005		Decreto 5109 de 2005		Decreto 5109 de 2005	
Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29.		Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29.		Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29.		Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29.		Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29.		Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29.		Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29.		Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29.		Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2, Art. 29.	
Nom. 1)		Nom. 1)		Nom. 1)		Nom. 1)		Nom. 1)		Nom. 1)		Nom. 1)		Nom. 1)		Nom. 1)	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	
La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	
HALLAZGOS		HALLAZGOS		HALLAZGOS		HALLAZGOS		HALLAZGOS		HALLAZGOS		HALLAZGOS		HALLAZGOS		HALLAZGOS	
CRÍTICO		CRÍTICO		CRÍTICO		CRÍTICO		CRÍTICO		CRÍTICO		CRÍTICO		CRÍTICO		CRÍTICO	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO	

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS	
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta	
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD	
SI	No
VI. OBSERVACIONES	
Por parte de la autoridad sanitaria:	
	
Por parte del establecimiento:	
	
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA	
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 16 del mes de Diciembre del año 2015 en la Ciudad de Lima.	
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Oscar Guerrero Castro	
NOMBRE: Oscar Guerrero Castro	
CÉDULA: 91.541.797	
CARGO: CPS - Tecnología Ambiental	
INSTITUCIÓN: Secretaría local de Salud Gral	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Edinson Ochoa Cones	
NOMBRE: Edinson Ochoa Cones	
CÉDULA: 91500173	
CARGO: Coordinador logístico	

22/12/15



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

: LPL-543

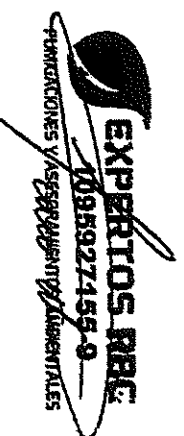
Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control de básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

zados: K OTHRINE

ivo: DELTAMETRINA

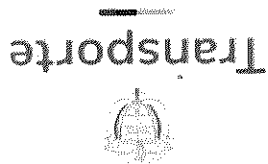
alizó el día: 13 enero de 2026

Fecha Próximo control el día: 13 abril de 2026



EXPERTOS RBG

39.225



Consulta Automotores Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:

LPL543

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10033312157

ESTADO DEL VEHICULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHICULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NHR

MODELO:

2025

COLOR:

BLANCO NIEBLA

NÚMERO DE SERIE:

JAANLR88ES7100413

NÚMERO DE MOTOR:

4JZ1-273A19

NÚMERO DE CHASIS:

JAANLR88ES7100413

NÚMERO DE VIN:

JAANLR88ES7100413

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

27/11/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

39.226

39.227

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

1650 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

4600

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

3

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número	Fecha	Fecha inicio	Fecha fin	Código	Entidad expide	Estado
89538837	25/11/2024	26/11/2024	25/11/2025	310	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
de póliza	expedición	de vigencia	de vigencia	tarifa	SOAT	

Polizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) JENNY PATRICIA PIÑA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 37.949.171 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y ciudadan(a) SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER, con NIT 901.982.909-0 con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquiler los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato No ED-LP-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

REFRIGERADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	LPL-521	2025	CHEVROLET	BLANCO	REFRIGERADA
2	LPL-543	2025	CHEVROLET	BLANCO	REFRIGERADA

FURGONADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	LPL-522	2025	CHEVROLET	BLANCO	FURGONADO
2	LPL-524	2025	CHEVROLET	BLANCO	FURGONADO

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión técnica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Santander.

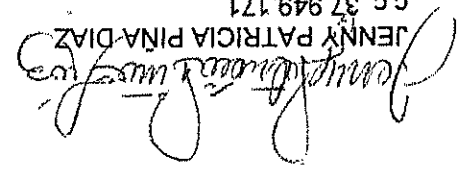
QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

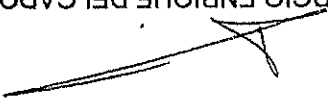
SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

ARRENDADOR


JENNY PATRICIA PINA DIAZ
c.c. 37.949.171
Representación Legal

ARRENDATARIO


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 37949171
 APELLIDOS PINA DIAZ
 NOMBRES JENNY PATRICIA

FIRMA *Jenny Pina Diaz*

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1983
 SOCORRO (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 ESTATURA
 O+ G.S. RH
 F SEXO
 26-OCT-2001 SOCORRO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTADOR NACIONAL IVAN DUQUE ESCOBAR
 INDICE DERECHO

P-2719900-59099182-F-0037949171-20020102
 02597 01363A 02 118885410

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 37949171
 APELLIDOS PINA DIAZ
 NOMBRES JENNY PATRICIA

FIRMA *Jenny Pina Diaz*

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1983
 SOCORRO (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 ESTATURA
 O+ G.S. RH
 F SEXO
 26-OCT-2001 SOCORRO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTADOR NACIONAL IVAN DUQUE ESCOBAR
 INDICE DERECHO

P-2719900-59099182-F-0037949171-20020102
 02597 01363A 02 118885410

REFRIGERADA LPM-047

Señales de tránsito 2013, 10 y 2013

LT03008990854



STRIA MCPAL TTYTTE GIRON

ORGANISMO DE TRANSITO

FECHA MATRICULA 26/06/2025
FECHA EXP. LIC. TIO. 26/06/2025
FECHA VENCIMIENTO *****

COMPANIA DE FINANCIAMIENTO

PRENDA - GIM FINANCIAL COLOMBIA SA

LIMITACION A LA PROPIEDAD

DECLARACION DE IMPORTACION DE 352025000965345
FECHA IMPORT. 08/05/2025
PUERTAS 2

RESTRECCION MOVILIDAD *****
BLINDAJE *****
POTENCIA HP 150

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
REATEGA JEREZ YUDY MILENA
C.C. 1005623611
IDENTIFICACION

NÚMERO DE SERIE JAANLR88FT7100138
REG. N

NÚMERO DE MOTOR 4J21-301U78
REG. N

CLASE DE VEHICULO CAMIONETA
TIPO CARGOCEREA FURGON
COMBUSTIBLE DIESEL
CAPACIDAD KG PSU 1.700

PLACA LPM047
MARCA CHEVROLET
LINEA NLR
SERVICIO PÚBLICO

CIUDADADA CC COLOR BLANCO NIEBLA
MODELO 2026

LIBRO Y ORDEN
LICENCIA DE TRANSITO No. 10034729201

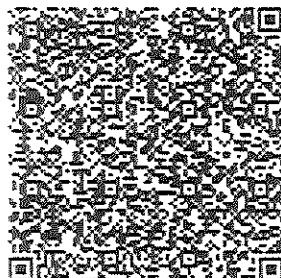
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



39.234

SOAT

FECHA DE EXPIRACION 2025 6 26
HASTA LAS 24 HORAS DEL DIA 26 2025 7 13



4532819-19-0114

NO. DE POLIZA 89652520-124355318
PLACA No. LPM047
CLASE DE VEHICULO CARGA O MIXTOS
SERVICIO PUBLICO
CUMULADIZ/VATIOS 2999
MODELO 2025

PALETEROS MARCA CHEVROLET
VEHICULO LINEA NLR
NO. MOTOR 4JZ1301U78
NO. CHASIS O NO. SERIE JAANLR88FT7100138

AFILIADOS Y NOMBRÉS DEL TOMADOR
TELÉFONO DEL TOMADOR TIPO DE DOCUMENTO NO. DE DOCUMENTO CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

YUDY MILENA REATIGA JEREZ
3205775164 CC 1005623611 SANTA BARBARA
COD. SUCURSAL EXPEDIDORA CLAVE PRODUCTOR NO. FORMULARIO CIUDAD EXPEDICION

1317 14 80001151 89652520 11001
TARIFA 31 PRIMA SOAT \$ 580.700 CONTRIBUCION FISCAL \$ 301.900 TASA RUPT \$ 2.400
IMPAYOS POR VICTIMA

263,132 701,685 8,771 1804 7505
HASTA UNIDAD VALOR TRIENAL (UVT) SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

885.000
TOTAL A PAGAR
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS
C. INCAPACIDAD PERMANENTE
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
• Requiere portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
• Requiere validar que su póliza está registrada en el SUNIT.
• Evite acudir al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de atención de las víctimas del accidente.
• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

• Ningún proveedor de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 145 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
• Retorne los autos, motos, el cobro ante el asegurador o el fagorito debe realizar la devolución antes de la expedición de la póliza.
• Para preservar la tranquilidad ante la compañía aseguradora no se requieren acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
• Con el fin de evitar la duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligaron la aseguradora a expedir una póliza vigente cargada en el SUNIT.

La vigencia de la póliza que se está expediendo se mostrará de la forma que mejor represente el valor del cumplimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el SUNIT.

Haberes de:
Seguros Mundial es el responsable del cumplimiento de sus datos personales, los cuales son recordados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades de la Ley de Transparencia de Datos Personales, la cual puede ser consultada en:
Dentro de la póliza encontrará los datos que le asistirán como titular de los datos y la manera que tiene para ejercer sus derechos que no podrá ser otorgados sin su consentimiento.
Personas sensibles, o los relacionados a ellos, niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos:
• El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos no debe hacer parte del tratamiento en ampolios, o servicios adicionales para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
• Para las tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 171, 211, 225, 226, 231, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS		invierno Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
CIUDAD: Bogotá ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud - Bogotá		FECHA: 11-07-2024 ACTA N°: 01-25	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUDY ALVARO ACOSTA JGTC DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 1005623611 PLACA DEL VEHÍCULO: 320575464 TELÉFONOS: 320575464 CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: judy87@gmail.com DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 34 # 3-16 DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Santa Bárbara CLASE DEL VEHÍCULO: Camión MARCA: Chevrolet MODELO: 2024 COLOR: Blanco SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Productos lácteos; curados.			
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN Nuevo dia / mes / año		FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	
% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN %		%	
MOTIVO DE LA VISITA			
PROGRAMACIÓN ☒ SOLICITUD DEL INTERESADO		SOLICITUD OFICIAL ☐ EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	
OTRO ☐ Especificar:		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS ☐ SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
EVALUACIÓN			
Calificación			
Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el inspector para el aspecto a evaluar Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el inspector para el aspecto a evaluar Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el inspector para el aspecto a evaluar Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores Critico (C)			
I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO			
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE A AR 1 12 La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta			
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS A AR 1 12 La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta			
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS A AR 1 12 La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta			
4. Estado de salud 13 6,5 0			
5. Reconocimiento Médico 4 2 0			

39.25



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

Placa Vehículo: LPM-047

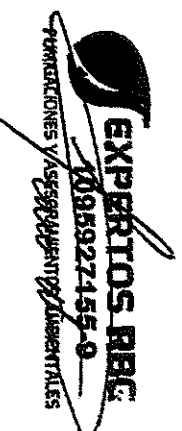
Ha realizado un Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control Saneamiento Básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

Productos utilizados: K OTHRINE

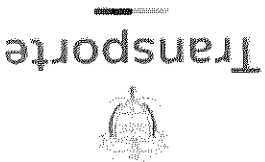
Ingrediente activo: DELTAMETRINA

Este servicio se realizó el día: 13 enero de 2026

Fecha Próximo control el día: 13 abril de 2026



EXPERTOS RBG



39.239

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

LPM047

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10034729201

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

39.240

NLR

MODELO:

2026

COLOR:

BLANCO NIEBLA

NÚMERO DE SERIE:

JAANLR88FT7100138

NÚMERO DE MOTOR:

4JZ1-301U78

NÚMERO DE CHASIS:

JAANLR88FT7100138

NÚMERO DE VIN:

JAANLR88FT7100138

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

26/06/2025

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

39.241

37.242

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

1700 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

4600

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

3

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número	Fecha	Fecha inicio	Fecha fin	Código	Entidad expide	Estado
de póliza	expedición	de vigencia	de vigencia	tarifa	SOAT	
89652520	26/06/2025	13/07/2025	12/07/2026	310	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Ⓢ VIGENTE
91625515	25/06/2025	13/05/2025	12/07/2025	310	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Ⓢ NO VIGENTE

Polizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

54.245

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOR PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Entre los suscritos a saber el señor(a) YUDY MILENA REATIGA JEREZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.005.623.611 quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cedula de ciudadanía No. 91.294.543, en calidad de representante legal del CONSORCIO 82-M SANTANDER, con NIT 901.982.909-0, con facultades amplias y plenas para suscribir el presente acto jurídico, según el respectivo documento de conformación del proponente plural; Consorcio que se encuentra integrado por MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS con NIT 804.003.814-9, SUPERLOGISTICA BGA S.A.S. con NIT 900.751.931-9, SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS con NIT 901.163.946-1, FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO con NIT 901.307.261-3, SERVICIOS LOGISTICOS LA COMUNERA SAS BIC con NIT 901.790.297-7, CORPORACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO con NIT 900.028.313-7 y SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC con NIT 900.309.371-0, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO han celebrado el presente contrato de arrendamiento del vehículo automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR se compromete a entregar al ARRENDATARIO en alquiler los días en que se requiera para la logística semanal durante la ejecución del contrato de la adjudicación resultante del proceso licitatorio No ED-LP-25-01 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER", los siguientes vehículos con las siguientes características:

REFRIGERADOS

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	CARROCERIA
1	LPM-047	2026	CHEVROLET	BLANCO	REFRIGERADA

SEGUNDA: Los vehículos se encuentran en perfecto estado, tanto en su funcionamiento externo e interno, contando con una llanta de repuesto, herramientas de desvare, concepto sanitario favorable, SOAT vigente, revisión técnico mecánica (cuando corresponda) y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

TERCERA: El arrendamiento por vehículo automotor descrito en la cláusula primera, será por valor mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CUARTA: EL ARRENDATARIO destinará los vehículos automotores para uso exclusivo del programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Santander.

QUINTA: El valor de cada pago estará acorde al número de meses del servicio de alquiler del vehículo automotor certificado por el coordinador logístico del CONSORCIO 82-M SANTANDER.

39.246

SEXTA: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus partes, contenidas en esta promesa de contrato de arrendamiento.

SEPTIMA: Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes siendo el domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga y en el evento de controversias o diferencias en la ejecución de los mismos, se recurrirá en primera instancia a un centro de conciliación y/o tribunal de arbitramento para su solución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el día 16 de septiembre de 2025.

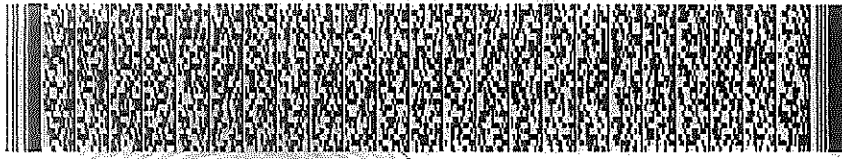
ARRENDADOR

Yudy Milena Reatega Jerez
YUDY MILENA REATEGA JEREZ
c.c. 1.005.623.611
Representación Legal

ARRENDATARIO

Sergio Enrique Delgado Centeno
SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER

P-2716000-59138571-F-1005623611-20050712
 0158905193C 02 184062163

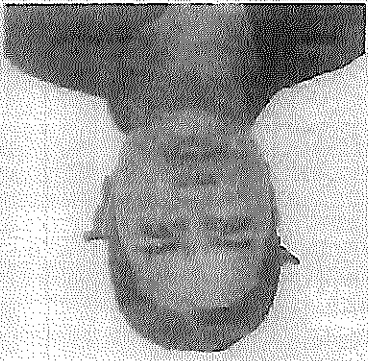


INDICE DERECHO
 17-FEB-2005 PIEDUESTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALABRATIZARENGIFO LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1986
 SANTA BARBARA (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTATURA 1.55
 G.S. RH B+
 SEXO F



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 1.005.623.611
 REATIGA JEREZ
 APELLIDOS
 YUDY MILENA
 NOMBRES
 REATIGA JEREZ
 YUDY MILENA



FIRMA
 Yudy Reatiga

39.247

REFRIGERADO WFG-686

L702007361818

STRA MPAL TTYTTE ORON
03/07/2019 04/11/2022
PREDA - JAME ENQUE DUARTE
VALENZUELA
032018000870980
DECLARACION DE INFORMACION
104
104
07/06/2019 2



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10027607695
PLACA WFG488
MARCA CHEVROLET
COLOR BLANCO GALAXIA
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA
TWO CAMPOCENA FURCON
COMBUSTIBLE DIESEL
CAPACIDAD MOTOR 1850
SERVICO PUBLICO
NRO 300M/L777BLD006442
NRO 300M/L777BLD006439
NRO 300M/L777BLD006439
NIT 30113063

39.249

Texto habeeas data

- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 653 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor aquí <https://www.axacolpatra.co/documents/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

CLASULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modifica, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatra.co

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200.

Decreto 2544 de 2022.

Para las demás tarifas no citadas en (1).

TOTAL A PAGAR		FIRMA AUTORIZADA	
331	\$580,700.00		
TARIFA	POLIZA SOAT		
CONTRIBUCION FOYGA	\$301,900.00		
TASA RUNT	\$2,400.00		
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	
HASTA 263,131		HASTA 8,77	
VALOR TRIUTARIO (UVT)		HASTA 180	
UNIDAD		HASTA 750	
SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE		E. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	
3423588600		3423588600	
CÓDIGO DE ASEGURADORA		CÓDIGO DE PRODUCTO	
1306		26	
TELÉFONO DEL TOMADOR		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	
31755454939		NIT	
NOMBRE DEL TOMADOR		CÓDIGO DE PRODUCTO	
9011363695		SOCORRO	
CÓDIGO DE PRODUCTO		CÓDIGO DE PRODUCTO	
4A3148		9GDNLR776LB006489	
Nº. MOTOR		Nº. VIN	
3		1	
MARCA		CAPACIDAD TON.	
CHEVROLET		CARROCEA	
LÍNEA		CARGO	
3		NHR	
Nº. DE POLIZA		CLASE DE VEHICULO	
3423588600		VEHICULOS DE CARGA	
PLACA No.		SERVICO	
WFG686		PUBLICO	
CUNDAJE/VIAJOS		MODELO	
2999		2020	

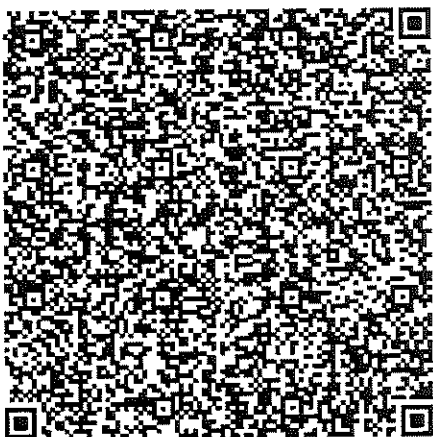
FECHA DE EMISION: 2025 7 22
 VIGENCIA: 2025 7 23
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2026 7 22

SOAT



ASEGURADORA

39.250



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182506545

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANICO S.A

No. de Certificado de

10-OIN-064-004

Acreditación:

NIT: 804017188

Fecha de expedición: 2025/07/14

Fecha de vencimiento: 2026/07/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WFG686 CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 4A3148

NRO. CHASIS: 9GDNLR776LB006489

VIN: 9GDNLR776LB006489

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: TKARGO S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIAN HERNANDO QUINTERO DIAZ

767-66



EXPERTOS RBG

FUMIGACIONES Y ASESORAMIENTOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

Placa Vehículo: WEG-686

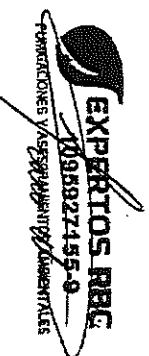
Ha realizado un Control Integrado de Plagas en todas sus áreas, para efectos de llevar a cabo un control de Saneamiento Básico Ambiental, de acuerdo con normas Ambientales vigentes.

Productos utilizados: K OTHRINE

Ingrediente activo: DELTAMETRINA

Este servicio se realizó el día: 13 enero de 2026

Fecha Próximo control el día: 13 abril de 2026



EXPERTOS RBG

39.65

39.255



Consulta Automotores Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:

WFG686

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10027607695

ESTADO DEL VEHICULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHICULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NHR

MODELO:

39.256

2020

COLOR:

BLANCO GALAXIA

NÚMERO DE SERIE:

9GDNLR776LB006489

NÚMERO DE MOTOR:

4A3148

NÚMERO DE CHASIS:

9GDNLR776LB006489

NÚMERO DE VIN:

9GDNLR776LB006489

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

03/07/2019

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTYTTE GIRON

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

39267

NO

REGABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGABACIÓN MOTOR

REGABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGABACIÓN CHASIS

REGABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGABACIÓN SERIE

REGABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

39.258

1650 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

4100

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

3

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3423588600	22/07/2025	23/07/2025	22/07/2026	331	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	⊗ NO VIGENTE
4000049703	19/07/2024	22/07/2024	21/07/2025	311	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	⊗ NO VIGENTE
4000026354	21/07/2023	22/07/2023	21/07/2024	311	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	⊗ NO VIGENTE
4000009361	21/07/2022	22/07/2022	21/07/2023	311	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	⊗ NO VIGENTE
4112594100	17/07/2021	20/07/2021	19/07/2022	310	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	⊗ NO VIGENTE

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo	Revisión	Fecha	Expedición	Fecha	Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información	Acciones
REVISION TECNICO- MECANICO	14/07/2025		14/07/2025		14/07/2026	CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANICO S.A	SI	182506545	SI	
REVISION TECNICO- MECANICO	11/07/2024		11/07/2024	11/07/2025	11/07/2025	CDA SUPERCAR LA CENTRAL	NO	174458288	SI	
REVISION TECNICO- MECANICO	11/07/2023		11/07/2023	11/07/2024	11/07/2024	CDA SUPERCAR LA CENTRAL	NO	167076951	SI	
REVISION TECNICO- MECANICO	11/07/2022		11/07/2022	11/07/2023	11/07/2023	CDA SUPERCAR LA CENTRAL	NO	160203592	SI	
REVISION TECNICO- MECANICO	09/07/2021		09/07/2021	09/07/2022	09/07/2022	CDA SUPERCAR LA CENTRAL	NO	153743503	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

39.259